

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS MUNICIPALES:

- **Cantón Chimbo: Para la denominación del Estadio Municipal “Alfredo Vinicio Castro”** 2
- **Cantón Valencia: Presupuestaria del ejercicio financiero para el año 2023** 7

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO

EXPOSICION DE MOTIVOS

La denominación del Estadio Municipal de Puyahuata con el nombre del Dr. Alfredo Vinicio Castro, se ha convertido en un clamor ciudadano desde hace mucho tiempo atrás, habiendo presentado solicitudes en representación de instituciones y personajes de nuestra localidad entre otros la Asociación de Jubilados y Pensionistas del cantón Chimbo, Asamblea Local Ciudadana de nuestra ciudad, Asociación de Chimbeños en las diversas ciudades del país, y Chimbeños ilustres que han brillado en las diversas áreas del conocimiento a nivel nacional e internacional.

El personaje en mención es un Chimbeño de nacimiento que pertenece a una respetable familia de nuestra ciudad, sus estudios primarios los realizó en la centenaria y emblemática escuela Rafael J. Bazante, a su corta edad comienza a demostrar sus maravillosos dotes, habilidades y virtudes en las diferentes disciplinas deportivas, especialmente en el fútbol que es reconocido como el rey de los deportes, de su rica historia deportiva da sus primeros pasos en el Club Sacachispas nombre sacado del sentimiento de la juventud de aquel tiempo, integró también el Club Libertad, dando curso a su vida, ya en su calidad de estudiante secundario se enrola en las filas del Colegio Nacional Agropecuario Tres de Marzo institución pionera en este campo en la provincia y centro del país. Siendo la estrella que brilló con luz propia en las disciplinas del ecua-vóley, básquet y fútbol, posteriormente en los inicios de su juventud defiende los colores de los clubes más representativos de ese tiempo, Susanga, Rio Chimbo y el club de sus amores Dinamo quedando campeón por diferentes ocasiones.

Convertido en estrella gracias a sus dotes maravillosos innatos de un deportista completo y digno representante de los Chimbeños, pasa a integrar y a defender clubes de la capital de la provincia entre otros Independiente, 9 de Octubre, 15 de Mayo, Huracán, Real Madrid, por su espectacular desempeño es llamado a integrar la selecciones de Bolívar en básquet, vóley y fútbol por varias ocasiones brillando a nivel nacional lo que le hizo merecedor para formar parte de los clubes de la serie A como era el Macará de la ciudad de Ambato, Unión Deportiva Valdez de Milagro, y Milagro Sporting Club, la historia deportiva de este ilustre personaje nacido en el corazón del pueblo Chimbeño hizo que los niños y jóvenes de ese tiempo lo vean como un verdadero ídolo y en todas sus participaciones arrancaba los más grandes aplausos y felicitaciones, llegando en muchas ocasiones a la etapa del delirio y en más de una vez el pueblo derramo sus lágrimas y expreso sus muestras de gratitud y orgullo como el mejor deportista de todos los tiempos.

El mencionado deportista con dotes maravillosos y virtudes indiscutibles brillo en todos los escenarios donde fue llamado a participar constituyéndose en un ser privilegiado que se destacó también en el campo de la música que por muchos años represento dignamente como artista profesional integrante del famoso dúo Cárdenas Castro, que a su haber tienen muchísimas grabaciones que han dado lustre a la música ecuatoriana y muy especialmente a San José de Chimbo, su profesión académica lo desarrollo en el campo educativo y de la justicia pues fue maestro en diferentes instituciones educativas

y abogado de los tribunales de la Republica a toda esta trayectoria de grandes ejecutorias bien se lo merece que el Estadio de su ciudad natal perennice su nombre de Alfredo Vinicio Castro.

La gloria deportiva de los Chimbeños fue reconocida en el año 2002 por la Federación Deportiva de Bolívar y Liga Cantonal de San José de Chimbo como el mejor deportista completo de todos los tiempos, distinciones más que suficientes que justifican plenamente el presente Proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 238 de la Constitución de la Republica establece.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, el Artículo 240 de la Constitución de la Republica determina.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el Artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. En su Facultad normativa. - Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley.

Los gobiernos autónomos descentralizados del régimen especial de la provincia de Galápagos ejercerán la facultad normativa con las limitaciones que para el caso expida la ley correspondiente.

Las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias asumirán las capacidades normativas que correspondan al nivel de gobierno en las que se enmarquen sin perjuicio de aquellas que le otorga la Constitución y la Ley.

Que, el Artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Señala que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

Literal s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón.

Que, el Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Dentro de las Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

Literal a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, el Artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Atribuciones de los concejales o concejalas. -Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

Literal b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Que, el señor Dr. Alfredo Vinicio Castro, es un ejemplo para las presentes y futuras generaciones en la práctica de las diversas disciplinas deportivas constituyéndose en un referente de los Chimbeños a nivel provincial y nacional.

Que, es deber moral y cívico de la institución rectora de los destinos de nuestro cantón, perennizar su nombre en una de las instituciones donde se practica el deporte como es el Estadio Municipal.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Expide

LA ORDENANZA PARA LA DENOMINACION DEL ESTADIO MUNICIPAL “ALFREDO VINICIO CASTRO”

Artículo. 1.- La presente ordenanza tiene por objeto denominar al Estadio Municipal con el nombre de “Alfredo Vinicio Castro”.

Artículo. 2.- La competencia para ejecutar la rotulación con el nombre de Alfredo Vinicio Castro al escenario deportivo, estará a cargo del GAD Municipal a través de la Comisión de Cultura y Deportes.

Artículo. 3.- Creación de registro de denominación de los diferentes espacios deportivos públicos del cantón, a través de su respectiva ordenanza.

DISPOSICIÓN GENERAL

Única. - Que este justo y merecido reconocimiento, se le entregue al Doctor Alfredo Vinicio Castro, en la final del campeonato copa señor de la Divina Justicia del año 2023,

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. - Deróguese toda norma reglamentaria que se oponga a la efectiva aplicación de la presente ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su fecha de promulgación en la Gaceta Oficial y Sitio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo y su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la sala de sesiones de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, a los 30 días del mes de agosto de 2023.


Firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS ARTEAGA
LEON

Ing. José Luis Arteaga León
ALCALDE DEL CANTON CHIMBO


Firmado electrónicamente por:
MAURO ALBERTO
BENAVIDES DURAN

Ab. Mauro Benavides Durán
SECRETARIO DE CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: CERTIFICO.- que la presente Ordenanza para la Denominación del Estadio Municipal Alfredo Vinicio Castro, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, en sesiones ordinarias del 23 y 30 de agosto de 2023 respectivamente, y la remito al señor Alcalde para su sanción


Firmado electrónicamente por:
MAURO ALBERTO
BENAVIDES DURAN

Ab. Mauro Benavides Durán
SECRETARIO DE CONCEJO

ALCALDÍA DEL CANTÓN CHIMBO.- Chimbo 06 de septiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por

cuanto la presente está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, **SANCIONO**, la presente Ordenanza para la Denominación del Estadio Municipal Alfredo Vinicio Castro, para que entre en vigencia, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



Ing. José Luis Arteaga León
ALCALDE DEL CANTÓN CHIMBO

Proveyó y firmó la presente Ordenanza para la Denominación del Estadio Municipal Alfredo Vinicio Castro, el Ing. José Luis Arteaga León, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, el 06 de septiembre de 2023. Lo Certifico.



Ab. Mauro Benavides Durán
SECRETARIO DE CONCEJO

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII del Título VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto de la Municipalidad y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe correspondiente. En este sentido, la Administración General del GAD Municipal del cantón Valencia, ha elaborado el Presupuesto General para el ejercicio económico 2022, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD, respecto de la elaboración de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados;

Este Presupuesto, contiene los diversos ingresos y egresos de la Municipalidad, debidamente desagregados, conforme lo dispone el ordenamiento jurídico nacional; y, a su vez, las disposiciones generales que forman parte integrante del mismo, relativas a la sujeción al ordenamiento jurídico y normas técnicas; responsabilidad, consolidación presupuestaria; programación anual de caja; reformas al presupuesto; autorización de pago; y, recurso humano;

Hay que evidenciar la necesidad de la colectividad del cantón Valencia, para cumplir con la planificación institucional, acorde con los objetivos y metas trazados, por lo que se hace necesario formular, aprobar y ejecutar anualmente un Plan Operativo y su correspondiente Presupuesto General, para atender las necesidades básicas de la población, dirigir estas acciones, al sector rural, sin con ello, dejar de atender al sector urbano, en sinergia con los ejes y líneas estratégicas establecidas en el PD y OT, en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional.

EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE VALENCIA

CONSIDERANDO:

Que, el primer inciso del artículo 1 de la Constitución de la República establece, que la Constitución que el Ecuador es un Estado constitucional de derecho y justicia, social (...);

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 238 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de Autonomía Política, Administrativa y Financiera;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264 inciso final establece que los gobiernos municipales en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal a) determina que, el ejercicio de la facultad normativa del gobierno autónomo descentralizado municipal, se traduce en la expedición ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 215 inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el presupuesto de los gobiernos descentralizados deberá ser elaborado participativamente de acuerdo con lo prescrito con la Constitución y la Ley;

Que, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, expresa en su Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus empresas públicas y entidad adscritas. - Hasta que se apruebe el presupuesto público de cada Gobierno Autónomo Descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas por parte de sus respectivas instancias de aprobación, conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso;

Que, mediante Oficio N. 177/2023 MFP-DF-GADMV, de fecha 09 agosto del 2023, la Dirección Financiera del Gobierno Municipal de Valencia, remite el informe que contiene el Proyecto de Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Financiero para el año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia;

Que, el señor Alcalde, por intermedio del Secretario del Concejo, envía a la Comisión respectiva, para que se analice y se presente el Informe correspondiente, para que el Pleno del Concejo conozca, analice y apruebe, de acuerdo al procedimiento legislativo;

Que, el Gobierno Municipal de Valencia es un organismo autónomo con capacidad plena para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento

de sus fines, atender las necesidades de los vecinos, especialmente las derivadas de la convivencia urbana;

Que, es indispensable, dada la importancia de su misión institucional, responder a una estructura administrativa que le permita optimizar el cumplimiento de sus funciones y para esto es necesario que se expidan regulaciones administrativas necesarias para garantizar la gestión de los servicios bajo parámetros de eficacia, eficiencia, efectividad y economía; y,

En uso de las facultades y atribuciones constitucionales y legales;

EXPIDE:

LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FINANCIERO PARA EL AÑO 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA.

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN, BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia, fue creado, mediante Ley de Creación del Cantón Valencia, el 2 de febrero de 1987 y publicado en el Registro Oficial Número 617 del 3 de febrero de 1987.

Mediante ordenanza municipal ratificatoria de cambio de denominación de Ilustre Municipalidad al de Gobierno Municipal del Cantón Valencia, aprobada el 21 de diciembre del 2010 y publicada en el Registro Oficial No. 396 del miércoles 2 de marzo del 2011. Y el 2 de diciembre del 2011 se cambió el nombre por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia.

TÍTULO I RIGEN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley de Presupuesto General del Estado.
- Ley de Descentralización del Estado y Participación Social.
- Ley de Modernización del Estado.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.
- Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos.
- Ley Orgánica del Servicio Público su Reglamento y reformas.
- Ley de Fomento y Atención de Programas para los Sectores Vulnerables en los Gobiernos Seccionales.

- Ley de Transformación Económica.
- Ley de Transparencia y Libre Acceso a la información Pública.
- Ley de Participación Ciudadana.
- Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar.
- Código Tributario.
- Código de Trabajo y sus Reformas.
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y sus reformas.
- Ordenanzas municipales.
- Normas Técnicas de Control Interno emitido por la Contraloría.
- Normas Técnicas de Presupuesto.
-

TÍTULO II

NATURALEZA JURÍDICA, SEDE, FUNCIONES, COMPETENCIA. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PRINCIPIOS

Art. 1.- Naturaleza Jurídica: Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política administrativa y financiera, estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva prevista en este código, para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponde.

Art. 2.- La Sede: La sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Valencia, será la cabecera cantonal prevista en la Ley de Creación del Cantón. El Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Artículo 54 en el Art. 55 determinan las funciones y las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Art. 3.- Funciones: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Valencia las siguientes:

- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

- Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la policía nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautar los derechos de la colectividad;

- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón;
- Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- Las demás establecidas en la ley.

Art. 4.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal: Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón;
- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 5.- Misión Institucional: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Valencia, es una Institución Pública, que cree y participa en el desarrollo cantonal, comprometida con entregar a las y los ciudadanos servicios de calidad y calidez, con un talento humano responsable, competitivo e innovador, empeñado en servir con responsabilidad y puntualidad, para generar productividad y bienestar a la comunidad.

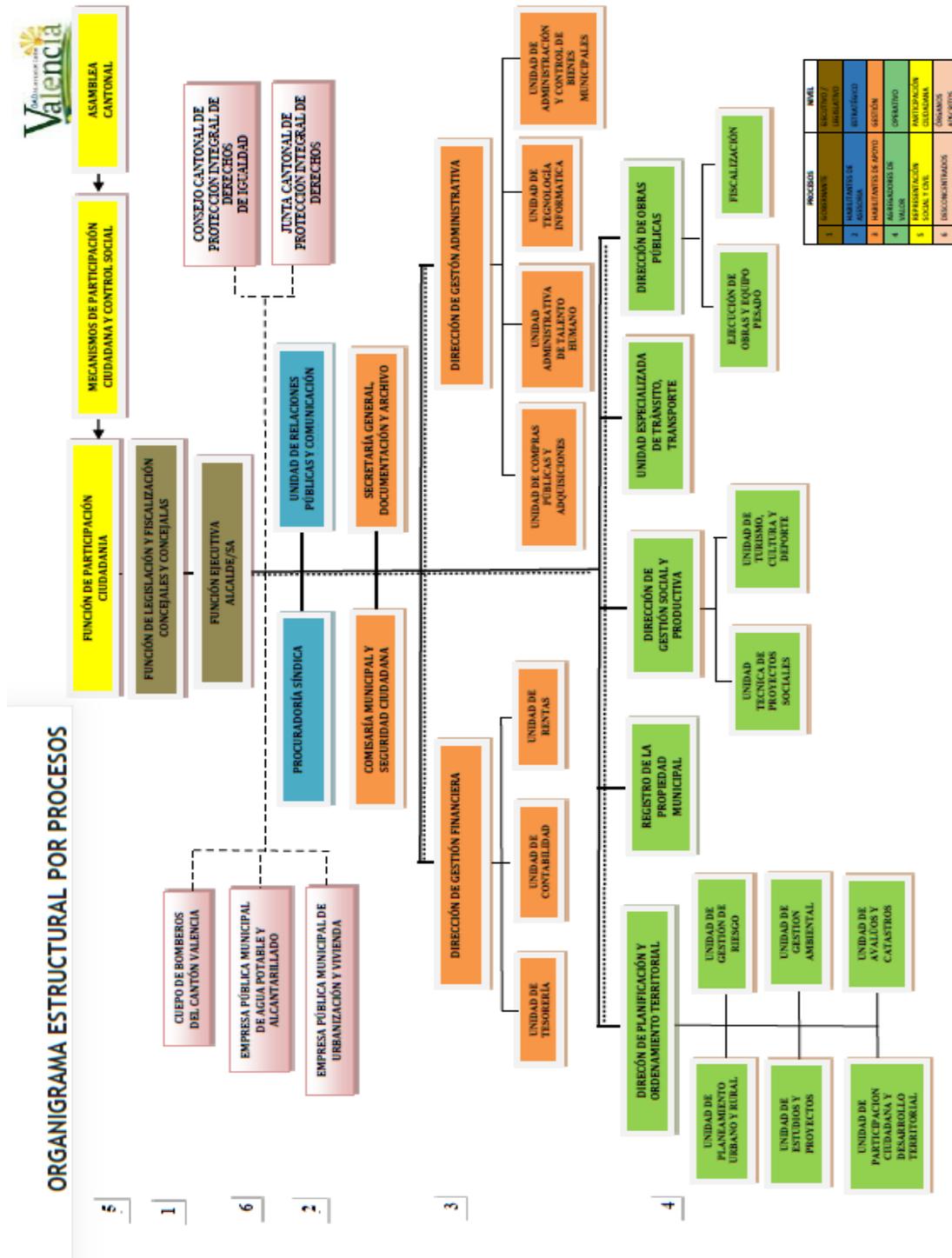
Art. 6.- Visión Institucional: El Cantón Valencia al 2032 se proyecta como un territorio de fomento agropecuario y turístico, altamente competitivo en el mercado nacional. Contará con un sistema vial, de tránsito y de transporte que proporcionará la debida movilidad y conectividad interna y externa, dispondrá de servicios básicos y equipamientos públicos urbanos y rurales eficientes y de calidad, fortaleciendo el desarrollo urbanístico como un elemento esencial en la dinámica socio-espacial, que permitirá, a su vez, fortalecer las cadenas productivas y potenciar el turismo sostenible de la zona; constituyéndose en un cantón de intercambio donde el aprovechamiento de sus recursos naturales será manejado de forma sustentable con la participación ciudadana inclusiva en los procesos de toma de decisión, en búsqueda de mejorar la calidad de vida de la población.

Art. 7.- Objetivos institucionales: Se definen los siguientes objetivos estratégicos cantonales:

- Aporte al fortalecimiento de las potencialidades y/o la solución de problemáticas identificadas y priorizadas.
- Cierre de brechas de género, intergeneracionales, interculturales, discapacidades, movilidad humana. Correspondencia con el ejercicio de competencias exclusivas del GAD.
- Relación con el plan de trabajo de la autoridad electa.
- Aporte al cumplimiento de las políticas nacionales y/o énfasis en alguna estrategia nacional o local definida, que el GAD considere pertinentes o que se estén implementando en su cantón.
- Énfasis en acciones de desarrollo que abarquen las zonas con potencial productivo. Sostenibilidad, coherencia y aplicabilidad para el efectivo cumplimiento.
- El GAD debe relacionar sus objetivos estratégicos de desarrollo con los elementos estratégicos que proponen los instrumentos de planificación nacional y sectorial del Ejecutivo, de otros niveles de gobierno (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2019, art. 16), así como de los Consejos Nacionales de la Igualdad. El resultado de este análisis permite al GAD establecer su política pública, que decanta en programas y proyectos, y otras acciones indirectas que se constituyen como estrategias de articulación en el Modelo de Gestión.

CAPITULO II ORGANIZACIÓN

Art. 8.- El Organigrama Estructural: El organigrama estructural de la entidad le da pauta de los niveles de organización que se detalla a continuación:



Art. 9.- Procesos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Valencia: - Los procesos que elaboran los productos y servicios del GAD Municipal del cantón Valencia, se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional. Estos procesos son los siguientes:

PROCESOS GOBERNANTES (1)

- Órgano de legislación y fiscalización;
- Direccionamiento Estratégico Municipal.
- Concejo Municipal del GADM del Cantón Valencia
- Primera Autoridad del Ejecutivo
- Gestión Estratégica Municipal.
- Alcaldía

Estos se hallan encaminados a generar productos y servicios para los procesos gobernantes institucionales y para sí mismos viabilizando la gestión institucional.

Este proceso constituye un conjunto de actividades relacionadas entre sí destinadas a transformar insumos en productos finales de mayor valor agregado para usuarios externos o ciudadanía de los servicios municipales.

Privilegia la gestión centralizada en la prestación de los servicios públicos y sociales municipales, con miras a optimizar su administración, reducir costos, mejorar su control y tener mayores resultados esperados en la entrega de los servicios a sus usuarios externos de los servicios municipales.

En cuanto tiene relación con el proceso legislativo esta responsabilidad descansa sobre el pleno del consejo, quienes velando por el bienestar de sus conciudadanos adoptan a través de ordenanzas, resoluciones y decisiones la aplicación de normas y procedimientos que guardan relación con el accionar de la entidad en todo el territorio cantonal.

El Concejo Municipal tiene como misión ejercer las facultades de legislación y fiscalización de la institución Municipal, como un cuerpo colegiado estará presidido por la o el Alcalde del Cantón e integrado por las y los concejales elegidos por votación popular.

Garantiza el desarrollo permanente del hábitat o entorno territorial urbano y rural del Cantón, mediante la administración articulada y coordinada de servicios públicos que, al momento y en lo posterior, se entregue a sus usuarios externos los servicios municipales y aquellos que conforme al ordenamiento jurídico vigente sean incorporados al ámbito municipal.

Fundamentalmente, los procesos gobernantes están ligados a las estrategias a ser aplicadas para promover el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes al interior del territorio mediante procesos legislativos, esto es la elaboración, aprobación y puesta en vigencia de ordenanzas, resoluciones y decisiones que garantizaran la provisión de obras de infraestructura básica –agua potable, alcantarillado, tratamiento de los desechos sólidos-; infraestructura urbana activa y pasiva – parques, áreas de recreación, canchas deportivas, coliseos; infraestructura vial, centros de atención a la población vulnerable – ancianos, guarderías y atención a discapacitados-; apoyo a los sectores productivos y emprendimientos –agricultura, ganadería y piscicultura-, esta responsabilidad descansa sobre el pleno del consejo y el Alcalde.

Su ámbito de gestión será apoyado por las Comisiones permanentes y las Comisiones especiales, ocasionales y técnicas, reguladas en su conformación, funcionamiento y operación.

Comisiones Permanentes:

- Comisión de Mesa.
- Comisión de Planificación y Presupuesto.
- Comisión de Igualdad y Género.
- Comisión de Legislación y Fiscalización.
- Comisión de Obras Públicas, y Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda.
- Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes, Recreación, Ambiente y Salud.

La municipalidad cuenta con el marco legal y reglamentario para promover un desarrollo armónico, igualitario y ambientalmente amigable que garantice el bienestar y el buen vivir de los habitantes del territorio cantonal, lo que si se hace necesario es apoyar la capacitación del personal que labora en la institución y la aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en todo lo que guarda relación con el uso y ocupación del suelo.

PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA (2)

- Dirección de Gestión de Asesoría Jurídica
- Dirección de Gestión de Auditoría Interna
- Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social

Fundamentalmente tiene bajo su responsabilidad la preparación de borradores de ordenanzas, acuerdos, resoluciones, convenios, contratos y demás actividades en las cuales la institución realiza su gestión tanto interna como externa, apoyado por

el marco de las leyes, reglamentos, acuerdos y resoluciones que norman el desarrollo de los GAD's en general.

PROCESOS HABILITANTES DE APOYO (3)

1. Dirección de Gestión Financiera

Subproceso Unidad de Contabilidad

Subproceso Unidad de Tesorería

Subproceso Unidad de Rentas

Subproceso Unidad de Guardalmacén

Unidad de Compras Públicas, Adquisiciones y Sistemas.

Unidad de Administración del Talento Humano y Servicios Generales.

Unidad de Comisaría Municipal y Seguridad Ciudadana

Unidad de Secretaría General, Documentación y Archivo

Unidad de Fiscalización

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR (4)

1. Dirección de Gestión de Planificación y Administración Territorial

- Subproceso Unidad de Planificación Urbana y Rural y Ordenamiento Territorial.
- Subproceso Unidad de Avalúos y Catastros.
- Subproceso Unidad Especializada de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.
- Subproceso Unidad de Gestión Ambiental, Cementerios y Control Sanitario.
- Subproceso Unidad de Educación, Cultura, Deportes, Turismo, Biblioteca, Patrimonio, Promoción Social, Comunitaria y Salud.

2. Dirección de Gestión de Obras Públicas

- Subproceso Unidad de Construcción, Mantenimiento y Edificaciones, Análisis de Costos y Unidad de Gestión de Riesgos.
- Subproceso Unidad de Parque Automotor, Taller de Mantenimiento y Equipo Caminero.

PROCESOS DESCONCENTRADOS (5)

- Consejos Cantonales de Igualdad
- Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia
- Las Juntas Cantonales
- Junta Cantonal de la Niñez y Adolescencia
- El Registro de la Propiedad
- El Patronato de Amparo Social
- El Cuerpo de Bomberos
- La Empresa Municipal de Vivienda y Legalización de Terrenos
- La empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

CAPITULO II

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023

TITULO I

DE LOS INGRESOS, EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA.

Art. 10.- Fuentes de financiamiento: El concejo cantonal de Valencia, por medio de su cuerpo edilicio y su personal administrativo, se ha propuesto, como objetivo principal para el año 2023, la actualización de las ordenanzas municipales en función del nuevo marco legal y la inmediata ejecución de las mismas, que alcancen óptimos resultados de recaudación por ingresos propios.

10.1. Políticas de financiamiento.

- Actualizar ordenanzas de carácter tributario y de aquellas que en el transcurso del tiempo resultaren inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sean por el incremento del costo de prestaciones de los servicios y obras en beneficio común o por el crecimiento del cantón.
- Implementar a través del departamento financiero municipal los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a recaudaciones anteriores.
- Realizar una consultoría para actualizar el catastro urbano y rural para mejorar la gestión territorial y mejoramiento de las recaudaciones las propiedades situadas en los perímetros del cantón y que estén avaluadas técnicamente de acuerdo con los reglamentos municipales y a las Leyes.
- Elaborar y actualizar el catastro de comerciantes de ocupación en los mercados y otras actividades que por necesidad se estime conveniente.
- Acudir al Gobierno Nacional con los justificativos necesarios para la transferencia oportuna de las asignaciones, y de otros recursos asignados por ley para el desarrollo físico, social, cultural y económico del cantón.

Art. 11.- Justificación de las estimaciones: El cuerpo edilicio del cantón Valencia, conjuntamente con el personal administrativo, ha propuesto desarrollar en este período todas las actividades concernientes a determinar políticas eficaces con miras a mejorar los niveles de recaudación de ingresos propios para alcanzar un nivel de eficiencia administrativa que permita un incremento en las transferencias, lo cual permitirá que lograremos financiar los programas y proyectos presupuestarios y para ello se ha planteado lo siguiente:

- Implementación del proceso de cobro de títulos de crédito adeudados al GAD Municipal por la vía del procedimiento de ejecución coactiva, aplicando eficazmente todas las ordenanzas.
- La unidad de avalúos y catastros en coordinación con el departamento de sistemas mantendrá el sistema computarizado de catastros a fin de actualizar e incorporar constantemente las fichas catastrales, lo que va a traer como consecuencia que la curva ascendente continúe para los próximos años.
- El estimado atinente al rubro del impuesto predial urbano se lo ha efectuado tomando en consideración una correcta aplicación de los parámetros establecidos para la aplicación de las tablas impositivas en los diferentes niveles de la base impositiva, así como también la aplicación de la ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación de los impuestos de los predios urbanos, para el bienio 2022-2023, que permitirá la aplicación del nuevo impuesto para el próximo bienio.
- El/la procurador/a síndico/a municipal tendrá bajo su responsabilidad actualizar las ordenanzas obsoletas y la expedición de nuevas, presentado proyectos a la Alcaldía, para que sean analizados y aprobados por el concejo cantonal del GAD Municipal.
- Se revisará los procedimientos de recaudación a fin de dotarlos de la máxima agilidad.

Los Ingresos para el presente año están estructurados de la siguiente forma:

A) Ingresos tributarios: Serán los siguientes:

- Impuestos
- Tasas y,
- Contribuciones especiales de mejoras (CEM).

B) Ingresos no tributarios, rentas patrimoniales: Serán los siguientes:

- Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios)
- Utilidades provenientes del dominio comercial (almacenes de suministros, materiales y similares),
- Ingresos provenientes de utilización arriendo de bienes de dominio público (uso del espacio y vía pública, mercado municipal, espectáculos públicos y similares)

C) Transferencias y aportaciones con los siguientes grupos: Son las siguientes:

- Asignaciones fiscales, y,
- Asignaciones de entidades autónomas descentralizadas o de otros organismos públicos, nacionales o extranjero.



**G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON VALENCIA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO
DEL 2023-01-01 AL 2023-05-12**



PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 5.915.684,00
11	IMPUESTOS	\$ 1.775.610,00
11.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	\$ 30.000,00
11.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	\$ 30.000,00
11.01.02.01	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	\$ 30.000,00
11.02	Sobre la Propiedad	\$ 1.655.100,00
11.02.01	A los Predios Urbanos	\$ 252.100,00
1.1.02.01.01	A los Predios Urbanos Cabecera Cantonal y Nva. Unión	\$ 252.100,00
11.02.02	A los Predios Rurales	\$ 900.000,00
11.02.02.01	A los Predios Rusticos.	\$ 900.000,00
11.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	\$ 250.000,00
11.02.03.	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad o en El Registro Mercantil	\$ 250.000,00
11.02.05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	\$ 50.000,00
11.02.05.2023.001.006	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	\$ 50.000,00
11.02.06	De Alcabalas	\$ 170.000,00
11.02.06.01	De Alcabalas	\$ 170.000,00
11.02.07	A los Activos Totales	\$ 31.000,00
11.02.07.01	A los Activos Totales	\$ 31.000,00
11.02.99	Otros Impuestos Sobre la Propiedad	\$ 2.000,00
11.02.99.01	Otros Impuestos Sobre la Propiedad	\$ 2.000,00
11.03	Al Consumo de Bienes y Servicios	\$ 10,00
11.03.12	A los Espectáculos Públicos	\$ 10,00
11.03.12.01	A los Espectáculos Públicos	\$ 10,00
11.07	Impuestos Diversos	\$ 90.500,00
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias,	\$ 90.500,00
11.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias,	\$ 90.500,00
11.07.08	Al Desposte de Ganado	\$ -
11.07.08.01	Al Desposte de Ganado	\$ -
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 1.675.075,98
13.01	Tasas Generales	\$ 454.200,00
13.01.02	Acceso a Lugares Públicos	\$ 6.000,00
13.01.02.01	Acceso a Lugares Públicos Polideportivo	\$ 6.000,00
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	\$ 25.000,00
13.01.03.01	Ocupación de Lugares Públicos	\$ 25.000,00
13.01.08	Prestación de Servicios	\$ 140.000,00
13.01.08.2023.001.015	Prestación de Servicios	\$ 140.000,00
13.01.11	Inscripciones, Registros y Matriculas	\$ 120.000,00
13.01.11.2023.001.016	Inscripciones, Registros y Matriculas	\$ 120.000,00
13.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	\$ 18.000,00
13.01.12.2023.001.017	Permisos, Licencias y Patentes	\$ 18.000,00

13.01.13	Registro Sanitario y Toxicología	\$ 100,00
13.01.13.2023.001.018	Registro Sanitario y Toxicología	\$ 100,00
13.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público	\$ 80.000,00
13.01.16.2023.001.019	Recolección de Basura y Aseo Público	\$ 80.000,00
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	\$ 30.000,00
13.01.18.2023.001.020	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	\$ 30.000,00
13.01.24	Alumbrado Público	\$ 100,00
13.01.24.2023.001.021	Alumbrado Público	\$ 100,00
13.01.99	Otras Tasas	\$ 35.000,00
13.01.99.2023.001.022	Otras Tasas	\$ 25.000,00
13.01.99.2023.001.027	Otras Tasas	\$ 10.000,00
13.02	Tasas Portuarias y Aeroportuarias	\$ -
13.02.05	Servicios y Suministros Varios	\$ -
13.02.05.2023.001.023	Servicios y Suministros Varios	\$ -
13.02.05.2023.001.028	Servicios y Suministros Varios	\$ -
13.03	Tasas Diversas	\$ 10.000,00
13.03.08	Regalías Mineras	\$ 10.000,00
13.03.08.2023.001.022	Otras Tasas	\$ 10.000,00
13.04	Contribuciones	\$ 74.030,00
13.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	\$ 4.000,00
13.04.08.2023.001.024	Aceras, Bordillos y Cercas	\$ 2.500,00
13.04.08.2023.001.029	Aceras, Bordillos y Cercas	\$ 1.500,00
13.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	\$ 20,00
13.04.09.2023.001.025	Obras de Alcantarillado y Canalización	\$ 10,00
13.04.09.2023.001.030	Obras de Alcantarillado y Canalización	\$ 10,00
13.04.13	Obras de Regeneración Urbana	\$ 70.000,00
13.04.13.2023.001.026	Obras de Alcantarillado y Canalización	\$ 60.000,00
13.04.13.2023.001.031	Obras de Regeneración Urbana	\$ 10.000,00
13.04.99	Otras Contribuciones	\$ 10,00
13.04.99.2023.001.032	Otras Contribuciones	\$ 10,00
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE	\$ 200,00
14.03	Ventas no Industriales	\$ 200,00
14.03.01	Agua Potable	\$ 100,00
14.03.01.2023.001.033	Agua Potable	\$ 100,00
14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	\$ 100,00
14.03.99.2023.001.034	Otros Servicios Técnicos y Especializados	\$ 100,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 134.345,87
17.03	Intereses por Mora	\$ 50.000,00
17.03.01	Tributaria	\$ 50.000,00
17.03.01.2023.001.035	Interes por MoraTributaria	\$ 50.000,00
17.04	Multas	\$ 94.013,59
17.04.01	Tributarias	\$ 79,09
17.04.01.2023.001.036	Multas Tributarias	\$ 79,09
17.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	\$ 100,00
17.04.02.2023.001.037	Infracción a Ordenanzas Municipales	\$ 100,00
17.04.04	Incumplimientos de Contratos	\$ 2.000,00
17.04.04.2023.001.035	Incumplimiento de Contrato Tributaria	\$ 2.000,00
17.04.16	Infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad	\$ 60.100,00
17.04.16.2023.001.038	Infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad	\$ 60.100,00
17.04.99	Otras Multas	\$ 31.734,50
17.04.99.2023.001.039	Otras Multas	\$ 31.734,50
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 2.310.252,15
18.01	Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público	\$ 2.170.252,15
18.01.06	De Entidades Financieras Públicas	\$ 2.170.252,15
18.01.06.2023.001.049	De Entidades Financieras Públicas/Del Fondo de Descentralización a	\$ 2.170.252,15
18.06	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos	\$ 140.000,00
18.06.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios y Distritos Metropolitanos	\$ -
18.06.16.2023.001.040	Del Fondo de Descentralización a Municipios y Distritos Metropolitanos	\$ -
18.06.43	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos	\$ 140.000,00
18.06.43.2023.001.051	Del Sector Público Financiero/ Competencia deTránsito	\$ 140.000,00
18.06.54	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos	\$ -
18.06.54.2023.001.051	Del Sector Público Financiero/Competencia de Patrimonio	

19	OTROS INGRESOS	\$ 20.200,00
19.01	Otros Ingresos	\$ 100,00
19.01.01	Ejecución de Garantías	\$ 100,00
19.01.01.2023.001.041	Ejecución de Garantías	\$ 100,00
19.02	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	\$ 100,00
19.02.01	Indemnizaciones por Siniestros	\$ 100,00
19.02.01.2023.001.042	Indemnizaciones por Siniestros	\$ 100,00
19.04	Otros no Operacionales	\$ 20.000,00
19.04.01	Comisiones	\$ 10.000,00
19.04.01.2023.001.043	Comisiones	\$ 10.000,00
19.04.99	Otros no Especificados	\$ 10.000,00
19.04.99.2023.001.044	Otros no Especificados	\$ 10.000,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 5.423.763,56
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 20.449,18
24.02	Bienes Inmuebles	\$ 35.937,18
24.02.01	Terrenos	\$ 20.937,18
24.02.01.2023.001.045	Terrenos	\$ 20.937,18
24.02.99	Otros Bienes Inmuebles	\$ 15.000,00
24.02.99.2023.001.046	Otros Bienes Inmuebles	\$ 15.000,00
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 5.403.314,38
28.01	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	\$ 5.403.314,38
28.01.01	Del Presupuesto General del Estado	\$ 5.063.921,68
28.01.01.2023.001.047	Del Presupuesto General del Estado	\$ 5.063.921,68
28.01.03	De Empresas Públicas	\$ -
28.01.03.2023.001.048	De Empresas Públicas	\$ -
28.01.06	De Entidades Financieras Públicas	\$ -
28.01.06.2023.001.049	De Entidades Financieras Públicas	\$ -
28.01.08	De Cuentas o Fondos Especiales	\$ -
28.01.08.2023.001.050	De Cuentas o Fondos Especiales	\$ -
28.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos	\$ 339.392,70
28.01.11.2023.001.061	De Convenios Legalmente Suscritos	\$ 339.392,70
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 6.832.359,76
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 104.416,61
36.02	Financiamiento Público Interno	\$ 104.416,61
36.02.01	Del Sector Público Financiero	\$ 104.416,61
36.02.01.2023.001.049	De Entidades Financieras Públicas	\$ -
36.02.01.2023.001.051	Del Sector Público Financiero 45521 EXTRAORDINARIO	\$ 104.416,61
36.02.01.2023.001.060	Crédito BDE 45953 Adquisición de Equipo Caminero para ejecutar el plan	\$ -
37	SALDOS DISPONIBLES	\$ 901.000,00
37.01	Saldos en Caja y Bancos	\$ 901.000,00
37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	\$ 901.000,00
37.01.01.2023.001.052	De Fondos del Presupuesto General del Estado	\$ 901.000,00
37.01.03	De Fondos Preasignados	\$ -
37.01.03.2023.001.053	De Fondos Preasignados	\$ -
37.01.04	De Préstamos	\$ -
37.01.04.2023.001.054	De Préstamos	\$ -
37.01.05	De Donaciones	\$ -
37.01.05.2023.001.055	De Donaciones	\$ -
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 5.826.943,15
38.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	\$ 5.826.943,15
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	\$ -
38.01.01.2023.001.056	De Cuentas por Cobrar	\$ -
38.01.04	De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores	\$ 700.000,00
38.01.04.2023.001.057	De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores	\$ 700.000,00
38.01.06	De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos	\$ 1.220.426,40
38.01.06.2023.001.056	De Cuentas por Cobrar	\$ 1.220.426,40
38.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos	\$ 891.137,79
38.01.07.2023.001.058	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos	\$ 891.137,79
38.01.07.2023.001.062	Devolución IVA años anteriores	\$ 891.137,79
38.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos	\$ 3.015.378,96
38.01.08.2023.001.059	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos	\$ 3.015.378,96
TOTALES:		\$ 18.171.807,32

DE LOS EGRESOS

La programación del gasto ha merecido un conocimiento detallado y profundo de las necesidades de todo orden fijando en cada asignación los recursos suficientes para cumplir las metas y objetivos propuestos.

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 005.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN:

A.- ASPECTOS GENERALES:

Este programa tiene como objetivo la planificación y ejecución de todas las labores que desarrolla la Municipalidad. Además, se encarga de prestar todos los servicios auxiliares a sus funciones, principalmente lo que se refiere a archivos, correspondencia, duplicación de documentos, transportes y codificación actualizada de la Legislación Tributaria Municipal.

También le corresponde a este programa precautelar el Patrimonio Municipal y fijar la política económica del GAD Municipal, impartiendo las disposiciones que norman las recaudaciones y control al gasto.

B.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Secretaría, Asesoría Jurídica, Talento Humano, Sistemas informáticos, Compras Públicas y Relaciones Públicas.



G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON VALENCIA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO
DEL 2023-01-01 AL 2023-12-31
2023.005 - ADMINISTRACIÓN GENERAL



PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 734.257,25
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 310.807,25
51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 234.823,50
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 219.983,50
51.01.05.2023.005.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 110.658,50
51.01.05.001	EJECUTIVO O ALCALDE/SA MUNICIPAL	\$ 22.540,00
51.01.05.002	ASESOR DE ALCALDIA	\$ 11.840,00
51.01.05.003	APOYO ADMINISTRATIVO MAXIMA AUTORIDAD	\$ 4.505,00
51.01.05.004	PROCURADOR SÍNDICO	\$ 11.840,00
51.01.05.005	SUB PROCURADOR SÍNDICO	\$ 5.430,00
51.01.05.006	ANALISTA JURÍDICO	\$ 4.505,00
51.01.05.007	ANALISTA JURÍDICO	\$ 4.505,00
51.01.05.008	TECNICO JURIDICO	\$ 3.665,00
51.01.05.009	JEFE DE RELACIONES PUBLICAS	\$ 8.380,00

51.01.05.010	COMUNICADOR SOCIAL	\$	4.505,00
51.01.05.011	TÉCNICO EN RELACIONES PÚBLICAS	\$	3.665,00
51.01.05.012	TÉCNICO EN RELACIONES PÚBLICAS	\$	3.665,00
51.01.05.013	SECRETARIO GENERAL	\$	9.000,00
51.01.05.014	PROSECRETARIA	\$	4.505,00
51.01.05.015	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$	3.665,00
51.01.05.016	RESPONSABLE DE ARCHIVOS	\$	3.110,00
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$	14.840,00
51.01.06.2023.005.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	16.908,00
51.01.06.001	OPERADOR DE EQUIPOS DE MONITOREO	\$	3.690,00
51.01.06.002	FOTOGRAFO	\$	2.890,00
51.01.06.003	AUXILIAR DE SECRETARIA	\$	2.805,00
51.01.06.004	TELEFONISTA	\$	2.805,00
51.01.06.005	MENSAJERO SECRETARIA GENERAL	\$	2.650,00
51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$	38.193,84
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$	27.506,55
51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	\$	27.506,55
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$	10.687,29
51.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	\$	10.687,29
51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$	7.627,60
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$	7.627,60
51.05.09.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	7.627,60
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$	-
51.05.10.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	-
51.05.12	SUBROGACIÓN	\$	11.253,00
51.05.12.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	11.253,00
51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$	30.162,32
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$	30.162,32
51.06.01.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	22.534,93
51.06.02	FONDO DE RESERVA	\$	22.534,93
51.06.02.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	22.534,93
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	9.650,00
53,01	SERVICIOS BÁSICOS	\$	1.500,00
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$	-
53.01.05.001	TELECOMUNICACIONES	\$	-
53.01.06	SERVICIO DE CORREO	\$	1.500,00
53.01.06.001	SERVICIO DE CORREO	\$	1.500,00
53,02	SERVICIOS GENERALES	\$	-
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$	-
53.02.03.001	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$	-
53.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	\$	-
53.02.04.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$	-
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	\$	40.000,00
53.02.07.001	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	\$	40.000,00
53.02.09	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE	\$	-
53.02.09.001	SERVICIO DE ASEO-LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES	\$	-
53.02.22	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	\$	8.000,00
53.02.22.001	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	\$	8.000,00
53,03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$	500,00
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$	500,00
53.03.01.001	PASAJES AL INTERIOR	\$	500,00

53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	\$ -
53.03.02.001	PASAJES AL EXTERIOR	\$ -
53.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ -
53.03.03.001	VIATIC. SUBS. EN EL INTERIOR	\$ -
53.03.04	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	\$ -
53.03.04.001	VIATIC. SUBS. EN EL EXTERIOR	\$ -
53,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	\$ 1.150,00
53.04.03	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 300,00
53.04.03.001	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	\$ 300,00
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 850,00
53.04.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 850,00
53,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	\$ 1.000,00
53.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 1.000,00
53.06.12.001	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	\$ 1.000,00
53,07	EGRESOS EN INFORMÁTICA	\$ 500,00
53.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ -
53.07.01.001	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASIST. TÉCNICA Y SOPORTE DE SIST. INFORMÁTICO.	\$ -
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 500,00
53.07.04.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SIST. INFORMÁTICOS.	\$ 500,00
53,08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 5.000,00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ 1.800,00
53.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA	\$ 1.800,00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ -
53.08.05.001	MATERIALES DE ASEO	\$ -
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ 1.000,00
53.08.07.001	MAT. IMPRESIÓN, FOTOGRAF. REPRODUCC. Y PUBLICIDAD.	\$ 1.000,00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 2.200,00
53.08.13.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 2.200,00
56	EGRESOS FINANCIEROS	\$ 299.000,00
56,01	TÍTULOS - VALORES EN CIRCULACIÓN	\$ 299.000,00
56.01.06	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS - VALORES	\$ 299.000,00
56.01.06.001	DESCUENTOS, COMIS. Y OTROS CARGOS	\$ 299.000,00
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 93.800,00
57,01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 23.300,00
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	\$ 6.800,00
57.01.02.001	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$ 6.800,00
57.01.99	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 16.500,00
57.01.99.001	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 16.500,00
57,02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	\$ 49.500,00
57.02.01	SEGUROS	\$ 28.500,00
57.02.01.001	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS	\$ 28.500,00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	\$ 10.000,00
57.02.03.001	DESCUENTOS, COMIS. Y OTROS CARGOS	\$ 10.000,00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	\$ 11.000,00
57.02.06.001	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS	\$ 1.000,00
57.02.06.002	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	\$ 10.000,00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 21.000,00
58,01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 3.000,00
58.01.05	A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3.000,00
58.01.05.001	SETEC	\$ 3.000,00

58,04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 18.000,00
58.04.06	CONTRIBUCIÓN 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	\$ 18.000,00
58.04.06.001	PARA EL IECE 0.5% DE PLANILLAS PAGO IESS	\$ 18.000,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 11.500,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 11.500,00
84,01	BIENES MUEBLES	\$ 11.500,00
84.01.03	MOBILIARIOS	\$ -
84.01.03.2023.001	MOBILIARIO	\$ -
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 10.000,00
84.01.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 10.000,00
84.01.06	HERRAMIENTAS	\$ -
84.01.06.001	HERRAMIENTAS	\$ -
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ -
84.01.07.001	EUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ -
84.01.08	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ -
84.01.08.001	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	\$ -
84.01.09	LIBROS Y COLECCIONES	\$ 1.500,00
84.01.09.001	LIBROS Y COLECCIÓN	\$ 1.500,00
TOTALES:		\$ 745.757,25

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 008.- CONCEJO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN

A.- ASPECTOS GENERALES:

Este programa tiene como objetivo garantizar un trabajo organizado dentro del marco de su competencia, el mismo que se fundamenta en los principios de responsabilidad, planificación, desempeño, transparencia, equidad, coordinación, eficiencia, eficacia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

B.- UNIDAD EJECUTORA. –

Concejo Municipal.



G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON VALENCIA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO
DEL 2023-01-01 AL 2023-12-31
2023.008 - CONCEJO MUNICIPAL



PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 213.221,40
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 211.221,40
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 142.115,66
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 142.115,66
51.01.05.2023.008.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 73.100,66
5.1.01.05.001	CONCEJAL/A MUNICIPAL	\$ 11.270,00
5.1.01.05.002	CONCEJAL/A MUNICIPAL	\$ 11.270,00
5.1.01.05.003	CONCEJAL/A MUNICIPAL	\$ 11.270,00
5.1.01.05.004	CONCEJAL/A MUNICIPAL	\$ 11.270,00

5.1.01.05.005	CONCEJAL/A MUNICIPAL	\$	11.270,00
5.1.01.05.006	SECRETARIO DEL CONCEJO	\$	9.000,00
5.1.01.05.007	ASISTENTE TECNICO DE LA SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL	\$	3.665,00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$	19.560,04
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$	16.078,57
51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	\$	16.078,57
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$	3.481,47
51.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	\$	3.481,47
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$	13.070,00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$	-
51.05.10.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	-
51.05.12	SUBROGACIÓN	\$	13.070,00
51.05.12.001	GASTOS EN PERSONAL		
51.05.12.002	SUBROGACIONES DE CONCEJO	\$	13.070,00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$	36.475,70
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$	20.877,87
51.06.01.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	20.877,87
51.06.02	FONDO DE RESERVA	\$	15.597,84
51.06.02.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	15.597,84
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	2.000,00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$	2.000,00
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$	500,00
53.03.01.001	PASAJES AL INTERIOR	\$	500,00
53.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$	1.500,00
53.03.03.001	VIATIC EN EL INTERIOR	\$	1.500,00
53,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	\$	500,00
53.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	\$	500,00
53.06.03.001	SERV. DE CAPACITACIÓN	\$	500,00
53,08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$	-
53.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y	\$	-
53.08.02.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$	-
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$	-
53.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA	\$	-
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$	250,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$	250,00
84,01	BIENES MUEBLES	\$	250,00
84.01.03	MOBILIARIOS	\$	250,00
84.01.03.001	MOBILIARIO	\$	250,00
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$	-
84.01.07.001	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$	-
TOTALES:		\$	213.471,40

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 009.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN

A.- ASPECTOS GENERALES:

Por medio de este programa se asegura la calidad de los procedimientos administrativos, por medio de la asistencia técnica y administrativa a los Procesos

de la gestión organizacional; con orientación de enfoques modernos de gestión. Programa y dirige la organización administrativa de la Municipalidad, en base de la formulación de manuales de procedimientos y demás regulaciones relativas al funcionamiento de los diferentes procesos y subprocesos.

B.- UNIDAD EJECUTORA. –

Alcalde - Dirección de Gestión Administrativa.



G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON VALENCIA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO
DEL 2023-01-01 AL 2023-12-31
2023.009 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 812.829,74
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 373.189,48
51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 307.236,92
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 221.819,92
51.01.05.2023.009.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 127.004,92
51.01.05.001	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$ 11.840,00
51.01.05.002	ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$ 4.505,00
51.01.05.003	ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$ 4.505,00
51.01.05.004	MÉDICO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	\$ 4.930,00
51.01.05.005	TÉCNICO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	\$ 4.505,00
51.01.05.006	JEFE DE PARQUE AUTOMOTOR Y TALLER	\$ 4.505,00
51.01.05.007	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 2.925,00
51.01.05.008	JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	\$ 8.800,00
51.01.05.009	ANALISTA DE REMUNERACIONES	\$ 4.505,00
51.01.05.010	ANALISTA DE TALENTO HUMANO	\$ 4.505,00
51.01.05.011	ASISTENTE TECNICO TALENTO HUMANO	\$ 3.110,00
51.01.05.012	JEFE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	\$ 7.060,00
51.01.05.013	TECNICO DE SOPORTE Y MANTENIMEINTO	\$ 4.930,00
51.01.05.014	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES	\$ 8.800,00
51.01.05.015	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 2.925,00
51.01.05.016	JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y SISTEMAS	\$ 8.800,00
51.01.05.017	TÉCNICO EN CONTRTATACIÓN PÚBLICA	\$ 3.665,00
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 85.417,00
51.01.06.2023.009.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 16.062,00
51.01.06.001	AUXILIAR DE TALLER MUNICIPAL	\$ 2.805,00
51.01.06.002	DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE	\$ 2.805,00
51.01.06.003	AUXILIAR DE TALLER MUNICIPAL	\$ 2.400,00
51.01.06.004	CHOFER MUNICIPAL	\$ 2.980,00
51.01.06.005	CHOFER MUNICIPAL	\$ 2.980,00
51.01.06.006	CHOFER MUNICIPAL	\$ 2.980,00
51.01.06.007	CHOFER MUNICIPAL	\$ 3.070,00
51.01.06.008	CHOFER MUNICIPAL	\$ 2.980,00
51.01.06.009	CHOFER MUNICIPAL	\$ 2.980,00
51.01.06.010	CHOFER MUNICIPAL	\$ 2.980,00
51.01.06.011	CHOFER MUNICIPAL	\$ 2.980,00
51.01.06.012	CHOFER MUNICIPAL	\$ 2.980,00
51.01.06.013	CHOFER MUNICIPAL	\$ 2.980,00
51.01.06.014	CHOFER MUNICIPAL	\$ 2.980,00
51.01.06.015	CHOFER MUNICIPAL	\$ 2.980,00

51.01.06.016	CHOFER MUNICIPAL	\$	3.000,00
51.01.06.017	CHOFER MUNICIPAL	\$	2.980,00
51.01.06.018	CHOFER MUNICIPAL	\$	2.980,00
51.01.06.019	AUXILIAR DE SERVICIOS	\$	2.400,00
51.01.06.020	AUXILIAR DE SERVICIOS	\$	2.400,00
51.01.06.021	AUXILIAR DE SERVICIOS	\$	2.400,00
51.01.06.022	AUXILIAR DE SERVICIO	\$	2.400,00
51.01.06.023	JEFE DE MANTENIMIENTO	\$	4.130,00
51.01.06.024	AUXILIAR DE GUARDALMACEN	\$	2.805,00
51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$	65.952,56
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$	38.397,37
51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	\$	38.397,37
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$	27.555,19
51.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	\$	27.555,19
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$	21.714,45
51.05.06	LICENCIA REMUNERADA	\$	6.574,55
51.05.06.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	9.832,55
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$	1.994,90
51.05.09.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	1.994,90
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$	4.085,00
51.05.10.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	4.085,00
51.05.10.002	TECNICO DE TICS	\$	4.085,00
51.05.12	SUBROGACIÓN	\$	9.060,00
51.05.12.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	9.060,00
51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$	78.176,65
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$	45.026,70
51.06.01.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	45.026,70
51.06.02	FONDO DE RESERVA	\$	33.149,94
51.06.02.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	33.149,94
51,07	INDEMNIZACIONES	\$	187.417,09
51.07.02	SUPRESIÓN DE PUESTO	\$	100.000,00
51.07.02.001	SUPRESIÓN DE PUESTO	\$	100.000,00
51.07.03	DESPIDO INTEMPESTIVO	\$	-
51.07.03.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	-
51.07.04	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	\$	-
51.07.04.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	-
51.07.06	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	\$	12.603,56
51.07.06.001	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	\$	12.603,56
51.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	\$	-
51.07.07.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	-
51.07.08	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	\$	-
51.07.08.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	-
51.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	\$	74.813,53
51.07.09.001	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	\$	74.813,53
51.07.10	POR COMPRA DE RENUNCIA	\$	-
51.07.10.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	-
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	\$	-
51.07.11.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	-
52	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	\$	-
52,01	EGRESOS PRESTACIONALES	\$	-
52.01.11	PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONAL	\$	-
52.01.11.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	-
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	432.115,26
53,01	SERVICIOS BÁSICOS	\$	154.480,00
53.01.01	AGUA POTABLE	\$	30.000,00
53.01.01.001	AGUA POTABLE	\$	30.000,00

53.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 69.480,00
53.01.04.001	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 69.480,00
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ 55.000,00
53.01.05.001	TELECOMUNICACIONES	\$ 25.000,00
53.01.05.002	SERVICIO DE INTERNET	\$ 30.000,00
53,02	SERVICIOS GENERALES	\$ 180.170,00
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ 3.000,00
53.02.03.001	ALMACEAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ 3.000,00
53.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	\$ -
53.02.04.002	EDICIÓN, IMORESIÓN, REPRODUCCIÓN, Y PUBLICACIONES	\$ -
53.02.08	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 170.000,00
53.02.08.001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 170.000,00
53.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	\$ 7.170,00
53.02.46.001	SERVICIOS DE RASTREO	\$ 7.170,00
53.02.09	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE	\$ -
53.02.09.001	SERVICIO DE ASEO-LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES	\$ -
53.02.55	COMBUSTIBLES	\$ -
53.02.55.001	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ -
53,03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 720,00
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$ 200,00
53.03.01.001	PASAJES AL INTERIOR	\$ 200,00
53.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 520,00
53.03.03.001	VATIC. SUBS. EN EL INTERIOR	\$ 520,00
53,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	\$ 12.000,00
53.04.03	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 10.000,00
53.04.03.001	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	\$ 10.000,00
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 2.000,00
53.04.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 2.000,00
53,05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ 4.000,00
53.05.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 4.000,00
53.05.02.001	ARRENDAMIENTO DE BIENES/TALLER MUNICIPAL ANTIGUO	\$ 4.000,00
53,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	\$ 14.985,26
53.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 14.985,26
53.06.12.001	SERV. DE CAPACITACIÓN	\$ 14.985,26
53,07	EGRESOS EN INFORMÁTICA	\$ 20.000,00
53.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 16.000,00
53.07.01.001	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASIST. TÉCNICAY SOPORTE DE SIST. INFORMÁTICOS	\$ 16.000,00
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 1.000,00
53.07.02.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS/PAGINA WEB	\$ 1.000,00
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 3.000,00
53.07.04.001	MANT. Y REPARAC. DE EQUIPOS Y SIST. INFORMÁTICOS	\$ 3.000,00
53,08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 45.760,00
53.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y	\$ -
53.08.02.001	VESTUARIO, LENCERÍA	\$ -
53.08.02.002	PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$ -

53.08.03	LUBRICANTES	\$ -
53.08.03.001	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ -
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ 12.000,00
53.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA	\$ 12.000,00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ -
53.08.05.001	MATERIALES DE ASEO	\$ -
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ -
53.08.07.001	MAT. IMPRESIÓN, FOTOGRAF, REPRODUC Y PUBLICIDAD	\$ -
53.08.09	MEDICAMENTOS	\$ 12.000,00
53.08.09.001	MEDICAMENTOS/BOTIQUIN	\$ 12.000,00
53.08.10	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	\$ 21.760,00
53.08.10.001	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	\$ 21.760,00
53.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL,	\$ -
53.08.11.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	\$ -
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ -
53.08.13.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ -
53.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	\$ -
53.08.19.001	ADQ. DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	\$ -
53.08.26	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	\$ -
53.08.26.001	DISPOSITIVOS MEDISCOS DE USO GENERAL	\$ -
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ -
57.02.	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	\$ -
57.02.15	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	\$ -
57.02.15.001	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES POR REINTEGRO	\$ -
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 7.525,00
58,02	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	\$ 7.525,00
58.02.09	A JUBILADOS PATRONALES	\$ 7.525,00
58.02.09.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 7.525,00
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 128.800,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 128.800,00
73,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ 15.000,00
73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	\$ 15.000,00
73.04.02.001	REPARACIONES, MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES DE BIENES Y AREAS MUNICIPALES.	\$ -
73.04.02.002	MANTENIMIENTOS DE INFRAESTURA DE LOS UPC EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR	\$ 15.000,00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	\$ 30.000,00
73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	\$ 30.000,00
73.06.01.001	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ORGÁNICO FUNCIONAL Y DEL MANUAL DE VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL PUESTO	\$ 30.000,00
73.08	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 83.800,00
73.08.11	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 83.800,00
73.08.11.001	INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD/CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR	\$ 50.000,00
73.08.11.002	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 33.800,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 384.500,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 384.500,00
84,01	BIENES MUEBLES	\$ 384.500,00
84.01.03	MOBILIARIOS	\$ 4.500,00
84.01.03.001	MOBILIARIOS	\$ 4.500,00

84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
84.01.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
84.01.05	VEHÍCULOS	\$ 150.000,00
84.01.05.001	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR	\$ 100.000,00
84.01.05.002	ADQUISICIÓN DE MOTOS EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR	\$ 50.000,00
84.01.06	HERRAMIENTAS	\$ -
84.01.06.001	HERRAMIENTAS	\$ -
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 80.000,00
84.01.07.001	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS/CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR	\$ 50.000,00
84.01.07.002	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 30.000,00
84.01.08	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ -
84.01.08.001	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ -
84.01.09	LIBROS Y COLECCIONES	\$ -
84.01.09.001	LIBROS Y COLECCIÓN	\$ -
84.01.12	BIENES DE SEGURIDAD NACIONAL ESTRATÉGICA	\$ 150.000,00
84.01.12.001	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE SEGURIDAD, CENTRO DE MONITOREO, CAMARAS, ENTRE OTROS EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR.	\$ 150.000,00
84.04	INTANGIBLES	\$ -
84.04.02	LICENCIAS COMPUTACIONALES	\$ -
84.04.04	PÁGINAS WEB	\$ -
84.04.04.001	PÁGINAS WEB	\$ -
TOTALES:		\$ 1.328.124,64

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 010.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCIÓN

A.- ASPECTOS GENERALES:

Por medio de este programa se dirige la actividad económica financiera del municipio, se efectúan la emisión de Títulos de Créditos y Especies valoradas, la recaudación y control de ingresos y la comprobación de los gastos y la cancelación, se realiza la Contabilidad General con prácticas periódicas de exámenes especiales y auditoria; se llevan los inventarios de todos los bienes de la Municipalidad; se elaboran con identificación numérica los formularios de trámite y se controla el pago de las Obras Públicas que se ejecutan ya sea por administración directa o por contratos; recabando los informes que sean convenientes en las direcciones respectivas o ejerciendo una inspección del avance de las obras, para autorizar su cancelación.

B.- UNIDAD EJECUTORA. –

Dirección de Gestión Financiera, Tesorería y Rentas.



G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON VALENCIA
 CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO
 DEL 2023-01-01 AL 2023-12-31
 2023.010 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 389.540,60
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 386.240,60
51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 268.596,00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 238.641,00
51.01.05.2023.010.001	GSTOS EN PERSONAL CORRIENTE	\$ 135.045,75
51.01.05.001	DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA	\$ 11.840,00
51.01.05.002	ANALISTA DE PRESUPUESTO	\$ 5.430,00
51.01.05.003	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 2.925,00
51.01.05.004	ANALISTA FINANCIERO	\$ 4.505,00
51.01.05.005	CONTADORA GENERAL	\$ 8.835,25
51.01.05.006	SUBCONTADORA	\$ 5.430,00
51.01.05.007	ANALISTA DE CONTABILIDAD	\$ 4.505,00
51.01.05.008	ASISTENTE TÉCNICO	\$ 3.850,00
51.01.05.009	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA U. DE CONTAB.	\$ 3.110,00
51.01.05.010	ANALISTA CONTABLE	\$ 4.505,00
51.01.05.011	ASISTENTE TÉCNICO 3	\$ 4.025,00
51.01.05.012	TESORERO/A MUNICIPAL	\$ 9.000,00
51.01.05.013	ASISTENTE TÉCNICO DE TESORERÍA	\$ 3.665,00
51.01.05.014	RECAUDADORA DE VENTANILLA	\$ 3.850,00
51.01.05.015	ABOGADA DE COACTIVAS	\$ 4.930,00
51.01.05.016	ASISTENTE DE COACTIVAS	\$ 2.925,00
51.01.05.017	JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS	\$ 8.800,00
51.01.05.018	TÉCNICA DE RENTAS	\$ 3.850,00
51.01.05.019	TÉCNICO DE RENTAS	\$ 3.110,00
51.01.05.020	ANALISTA EN RENTAS	\$ 4.505,00
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 29.955,00
51.01.06.2023.010.001	GSTOS EN PERSONAL CORRIENTE	\$ 15.930,00
51.01.06.001	NOTIFICADOR	\$ 2.805,00
51.01.06.002	AUXILIAR TESORERÍA	\$ 2.805,00
51.01.06.003	AUXILIAR DE TESORERÍA	\$ 2.805,00
51.01.06.004	NOTIFICADOR	\$ 2.805,00
51.01.06.005	AUXILIAR DE RENTAS	\$ 2.805,00
51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 41.630,59
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 26.360,87
51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 26.360,87
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 15.269,72
51.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 15.269,72
51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 19.367,67
51.05.06	LICENCIA REMUNERADA	\$ 3.258,00
51.05.06.001	GSTOS EN PERSONAL CORRIENTE	\$ 3.258,00
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 8.414,62
51.05.09.001	GSTOS EN PERSONAL CORRIENTE	\$ 8.414,62
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ -
51.05.10.001	GSTOS EN PERSONAL CORRIENTE	\$ -
51.05.12	SUBROGACIÓN	\$ 7.695,05
51.05.12.001	GSTOS EN PERSONAL CORRIENTE	\$ 7.695,05
51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 56.646,34
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 32.674,25
51.06.01.001	GSTOS EN PERSONAL CORRIENTE	\$ 32.674,25

51.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 23.972,10
51.06.02.001	GSTOS EN PERSONAL CORRIENTE	\$ 23.972,10
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 3.300,00
53,02	SERVICIOS GENERALES	\$ 200,00
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ -
53.02.03.001	ALMACEAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ -
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	\$ -
53.02.07.001	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	\$ -
53.02.30	DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	\$ -
53.02.30.001	DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	\$ -
53.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	\$ 200,00
53.02.46.001	SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	\$ 200,00
53,03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ -
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
53.03.01.001	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
53.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ -
53.03.03.001	VIATIC. SUBS. EN EL INTERIOR	\$ -
53,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	\$ -
53.04.03	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ -
53.04.03.001	MOBILIARIO	\$ -
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ -
53.04.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
53,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	\$ -
53.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -
53.06.12.001	SERV. DE CAPACITACIÓN	\$ -
53,07	EGRESOS EN INFORMÁTICA	\$ -
53.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ -
53.07.01.001	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASIST. TÉCNICAY SOPORTE DE SIST. INFORMÁTICOS	\$ -
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ -
53.07.04.001	MANT. Y REPARAC. DE EQUIPOS Y SIST. INFORMÁTICOS	\$ -
53,08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 3.100,00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ 3.000,00
53.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA	\$ 3.000,00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ 100,00
53.08.07.001	MATERIAL DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCC. Y PUBLICACIONES	\$ 100,00
53,14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ -
53.14.03	MOBILIARIO	\$ -
53.14.03.001	MOBILIARIO (NO DEPRECIABLES)	\$ -
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ -
57,02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	\$ -
57.02.19	DEVOLUCIONES	\$ -
57.02.19.001	DEVOLUCIONES A CONTRIBUYENTES	\$ -
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 36.000,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 5.000,00
73,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ 5.000,00
73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	\$ 5.000,00
73.04.02.001	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	\$ 5.000,00

77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 31.000,00
77,02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	\$ 31.000,00
77.02.01	SEGUROS	\$ 31.000,00
77.02.01.001	SEGURO DE BIENES	\$ 31.000,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 5.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 5.000,00
84,01	BIENES MUEBLES	\$ 5.000,00
84.01.03	MOBILIARIOS	\$ 5.000,00
84.01.03.001	MOBILIARIO	\$ 5.000,00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
84.01.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
84.01.06	HERRAMIENTAS	\$ -
84.01.06.001	HERRAMIENTAS	\$ -
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ -
84.01.07.001	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ -
84.01.09	LIBROS Y COLECCIONES	\$ -
84.01.09.001	LIBROS Y COLECCIÓN	\$ -
TOTALES:		\$ 430.540,60

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 011.- COMISARÍA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCION

A.- ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como finalidad preservar y mantener el orden, hacer cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos, las disposiciones sobre higiene, salubridad, inspecciones de mercados, almacenes y uso de vías y lugares públicos:

- Controlar, verificar la ubicación de juegos y espectáculos públicos,
- Mantener y garantizar la exactitud de pesas y medidas.
- Controlar el funcionamiento y manipuleo de ventas ambulantes.
- Controlar la programación de propaganda que se haga por avisos comerciales, carteles y otros medios de publicidad
- Administrar justicia y aplicar sanciones por infracciones y contravenciones.
- Investigar y esclarecer las infracciones en materia municipales perpetradas en el cantón.
- Colaborar con la policía y/u obtener la cooperación de esta para que sus funciones se cumplan a cabalidad.

B.- UNIDAD EJECUTORA. –

Comisaría Municipal en coordinación con los Policías Municipales y de Seguridad Ciudadana.



G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON VALENCIA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO
DEL 2023-01-01 AL 2023-12-31
2023.008 - COMISARÍA MUNICIPAL



PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 140.494,83
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 140.494,83
51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 88.352,00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 32.482,00
51.01.05.2023.011.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 18.152,00
51.01.05.001	COMISARÍA MCPAL. Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 8.800,00
51.01.05.002	SECRETARIA COMISARIA MUNICIPAL	\$ 2.765,00
51.01.05.003	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	\$ 2.765,00
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 55.870,00
51.01.06.2023.011.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 26.760,00
51.01.06.001	POLICIA MUNICIPAL	\$ 2.805,00
51.01.06.002	POLICIA MUNICIPAL	\$ 2.805,00
51.01.06.003	POLICIA MUNICIPAL	\$ 2.805,00
51.01.06.004	POLICIA MUNICIPAL	\$ 2.805,00
51.01.06.005	POLICIA MUNICIPAL	\$ 2.805,00
51.01.06.006	POLICIA MUNICIPAL	\$ 2.805,00
51.01.06.007	POLICIA MUNICIPAL	\$ 2.805,00
51.01.06.008	POLICIA MUNICIPAL	\$ 2.805,00
51.01.06.009	INSPECTOR DE COMISARIA MUNICIPAL	\$ 3.865,00
51.01.06.010	POLICIA MUNICIPAL	\$ 2.805,00
51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 21.100,23
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 12.462,33
51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 12.462,33
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 8.637,90
51.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 8.637,90
51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 8.480,00
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 8.480,00
51.05.09.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 8.480,00
51.05.12	SUBROGACIÓN	\$ 1.760,00
51.05.12.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.760,00
51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 22.562,60
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 12.914,26
51.06.01.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 12.914,26
51.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 9.648,34
51.06.02.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 9.648,34
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ -
53,03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ -
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
53.03.01.001	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
53.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ -
53.03.03.001	VIATIC. SUBS. EN EL INTERIOR	\$ -
53,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	\$ -
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ -
53.04.04.001	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
53,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	\$ -
53.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -
53.06.12.001	SERV. DE CAPACITACIÓN	\$ -
53,08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ -
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ -
53.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA	\$ -

53.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ -
53.08.05.001	MATERIALES DE ASEO	\$ -
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ -
53.08.07.001	MAT. IMPRESIÓN, FOTOGRAF, REPRODUC Y PUBLICIDAD	\$ -
53.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL,	\$ -
53.08.11.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA	\$ -
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ -
53.08.13.011	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ -
53,10	PERTRECHOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	\$ -
53.10.02	SUMINISTROS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	\$ -
53.10.02.001	SUMINISTRO PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	\$ -
53,14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ -
53.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ -
53.14.06.001	HERRAMIENTAS MENORES	\$ -
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ -
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ -
84,01	BIENES MUEBLES	\$ -
84.01.03	MOBILIARIOS	\$ -
84.01.03.001	MOBILIARIO	\$ -
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
84.01.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
84.01.06	HERRAMIENTAS	\$ -
84.01.06.001	HERRAMIENTAS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	\$ -
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ -
84.01.07.001	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ -
84.01.11	PARTES Y REPUESTOS	\$ -
84.01.11.001	PARTES Y REPUESTOS	\$ -
TOTALES:		\$ 140.494,83

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 007.- UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL.

DESCRIPCIÓN

A.- ASPECTOS GENERALES

El programa de Gestión Social se encargará de ejecutar la política que deberá llevarse a cabo en el cantón por parte del municipio. En coordinación con los planes y programas, determinados por las ordenanzas y leyes vigentes de acuerdo a nuestra competencia.

En este programa la municipalidad se preocupa estimular y fomentar la cultura, el folklore, la educación, el deporte y turismo mediante varios proyectos.

B.- UNIDAD EJECUTORA. –

Dirección de Gestión Social.

 G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON VALENCIA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO DEL 2023-01-01 AL 2023-12-31 2023.007 - UNIDAD DE GESTION SOCIAL 		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 284.489,99
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 284.489,99
51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 196.699,52
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 107.419,97
51.01.05.2023.007.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 46.044,97
51.01.05.001	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	\$ 11.840,00
51.01.05.002	PROMOTOR SOCIAL	\$ 3.665,00
51.01.05.003	TÉCNICO ESPECIALISTA REGISTRO DE LA PROPIEDAD	\$ 4.505,00
51.01.05.004	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 2.925,00
51.01.05.005	JEFE DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	\$ 8.800,00
51.01.05.006	ESPECIALISTA DE CULTURA Y DEPORTE	\$ 8.800,00
51.01.05.007	PROMOTOR CULTURAL	\$ 3.665,00
51.01.05.008	TÉCNICO DE DEPORTES	\$ 4.505,00
51.01.05.009	BIBLIOTECARIO	\$ 2.765,00
51.01.05.010	BIBLIOTECARIA	\$ 2.765,00
51.01.05.011	ASISTENTE ADMINISTRATIVA GESTIÓN SOCIAL	\$ 2.635,00
51.01.05.012	TÉCNICO DE PROYECTOS SOCIALES Y PRODUCTIVOS	\$ 4.505,00
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 89.279,55
51.01.06.2023.007.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 32.124,30
51.01.06.001	AUXILIAR DE GESTIÓN SOCIAL	\$ 2.805,00
51.01.06.002	INSTRUCTOR DE ARTES ESCENICAS	\$ 3.800,00
51.01.06.003	INSTRUCTORA DE DANZA	\$ 3.435,00
51.01.06.004	PROFESOR ESCUELA DE FÚTBOL	\$ 3.480,00
51.01.06.005	PROFESOR ESCUELA DE FÚTBOL	\$ 3.380,25
51.01.06.006	PROFESOR ESCUELA DE FÚTBOL	\$ 2.400,00
51.01.06.007	PROFESOR ESCUELA DE FÚTBOL	\$ 2.400,00
51.01.06.008	PROFESOR ESCUELA DE FÚTBOL	\$ 2.400,00
51.01.06.009	PROFESOR ESCUELA DE FÚTBOL	\$ 2.400,00
51.01.06.010	PROFESOR ESCUELA DE BÁSQUET	\$ 2.805,00
51.01.06.011	PROFESOR ESCUELA DE BÁSQUET	\$ 2.400,00
51.01.06.012	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y ASEO EN EL POLIDEPORTIVO)	\$ 2.400,00
51.01.06.013	INSPECTOR DE BALNEARIO DEL POLIDEPORTIVO	\$ 3.420,00
51.01.06.014	AUXILIAR DEL POLIDEPORTIVO	\$ 2.830,00
51.01.06.015	CUIDADOR Y AYUDANTE DE MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO	\$ 2.400,00
51.01.06.016	CUIDADOR Y AYUDANTE DE MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO	\$ 2.400,00
51.01.06.017	AYUDANTE DE POLIDEPORTIVO	\$ 2.400,00
51.01.06.018	OBrero POLIDEPORTIVO	\$ 2.400,00
51.01.06.019	AYUDANTE DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN	\$ 2.400,00
51.01.06.020	AYUDANTE DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN	\$ 2.400,00
51.01.06.021	AUXILIAR DESARROLLO PRODUCTIVO	\$ 2.400,00
51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 39.432,81
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 20.577,93
51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 20.577,93
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 18.854,88
51.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 18.854,88
51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 6.135,25
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 1.106,25
51.05.09.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.106,25

51.05.12	SUBROGACIÓN	\$ 5.029,00
51.05.12.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 5.029,00
51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 42.222,41
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 24.144,72
51.06.01.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 24.144,72
51.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 18.077,70
51.06.02.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 18.077,70
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 416.759,53
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 19.000,00
71,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 15.000,00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 15.000,00
71.05.10.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 15.000,00
71,07	INDEMNIZACIONES	\$ 4.000,00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 4.000,00
71.07.11.001	INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 4.000,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 279.500,00
73,02	SERVICIOS GENERALES	\$ 195.000,00
73.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ -
73.02.03.001	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ -
73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ 195.000,00
73.02.05.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ 195.000,00
73,03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ -
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
73.03.01.001	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ -
73.03.03.001	VIATIC. SUBS. EN EL INTERIOR	\$ -
73,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ 2.000,00
73.04.03	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 2.000,00
73.04.03.001	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)/CARPAS	\$ 2.000,00
73.04.25	INSTALACIÓN, READECUACIÓN, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS Y BIENES CULTURALES	\$ 20.000,00
73.04.25.001	RESTAURACIÓN Y CODIFICACIÓN DE RESERVAS ARQUEOLOGICAS	\$ 20.000,00
73,05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ 2.000,00
73.05.05	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 2.000,00
73.05.05.001	ARRIENDO DE VEHÍCULOS (BUS) PRODUCCIÓN	\$ 2.000,00
73,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	\$ -
73.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -
73.06.12.001	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	\$ -
73,08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$ 52.500,00
73.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ -
73.08.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ -
73.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y	\$ 27.000,00
73.08.02.001	VESTUARIO Y LENCERÍA	\$ 27.000,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ -
73.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA	\$ -
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ 1.500,00
73.08.07.001	MATERIAL DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCC. Y PUBLICACIONES	\$ 1.500,00
73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL,	\$ -
73.08.11.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL.	\$ -
73.08.12	MATERIALES DIDÁCTICOS	\$ -
73.08.12.001	MATERIALES DIDÁCTICOS - IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	\$ -

73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	\$ 16.000,00
73.08.19.001	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	\$ 16.000,00
73.08.27	UNIFORMES DEPORTIVOS	\$ 8.000,00
73.08.27.001	UNIFORMES DEPORTIVOS	\$ 8.000,00
73,14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 22.000,00
73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ 2.000,00
73.14.06.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ 2.000,00
73.14.08	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	\$ 20.000,00
73.14.08.001	BIENES ARTÍSTICOS , CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	\$ 20.000,00
73,15	PLANTAS	\$ 6.000,00
73.15.15	PLANTAS/PRODUCCIÓN	\$ 6.000,00
73.15.15.001	PLANTAS/PRODUCCIÓN	\$ 6.000,00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$ 118.259,53
78,01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	\$ 118.259,53
78.01.01	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	\$ 118.259,53
78.01.01.001	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	\$ 118.259,53
TOTALES:		\$ 701.249,52

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 012. POLIDEPORTIVO

DESCRIPCION

A.- ASPECTO GENERAL

Esta área tendrá la finalidad de promover cambios compórtales en la población a través de su participación en las actividades de recreación deportivas y de actividades físicas contribuyendo a la formación de ciudadanos más sanos y activos.

B.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Dirección de Gestión Social.



G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON VALENCIA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO
DEL 2023-01-01 AL 2023-12-31
2023.012 - POLIDEPORTIVO



PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 41.474,76
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 41.474,76
51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 32.150,00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 7.208,00
51.01.05.2023.012.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 7.208,00
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 24.942,00
51.01.06.2023.012.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 24.942,00
51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 4.091,79
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 2.200,39
51.02.03.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.200,39
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 1.891,40
51.02.04.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.891,40

51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 213,75
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 213,75
51.05.09.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 213,75
51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 5.019,22
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 3.035,97
51.06.01.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 3.035,97
51.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 1.983,25
51.06.02.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.983,25
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 100,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 100,00
73,01	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 100,00
73.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ 100,00
73.01.05.001	TELECOMUNICACIONES - SERVICIO TELEFONICO	\$ 100,00
73,02	SERVICIOS GENERALES	\$ -
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN,	\$ -
73.02.04.001	EDISIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ -
73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ -
73.02.05.001	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ -
73,03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ -
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
73.03.01.001	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ -
73.03.03.001	VIATIC. SUBS. EN EL INTERIOR	\$ -
73,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ -
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ -
73.04.04.001	MANTENIMIENTO MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
73.04.06	HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ -
73.04.06.001	HERRAMIENTAS	\$ -
73,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	\$ -
73.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -
73.06.12.001	SERV. DE CAPACITACIÓN	\$ -
73,08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$ -
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ -
73.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA	\$ -
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ -
73.08.05.001	MATERIALES DE ASEO	\$ -
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ -
73.08.07.001	MAT. IMPRESIÓN, FOTOGRAF, REPRODUC Y PUBLICIDAD	\$ -
73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL,	\$ -
73.08.11.001	MATERIALES DE CONTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	\$ -
73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	\$ -
73.08.19.001	Q. DE ACCESORIOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	\$ -
73,14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ -
73.14.03	MOBILIARIOS	\$ -
73.14.03.001	MOBILIARIOS (NO DEPRECIABLE)	\$ -
73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ -
73.14.06.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES - POLIDEPORTIVO	\$ -
73.14.08	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	\$ -
73.14.08.001	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	\$ -
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ -
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ -
84,01	BIENES MUEBLES	\$ -
84.01.03	MOBILIARIOS	\$ -
84.01.03.001	MOBILIARIOS	\$ -

84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
84.01.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
84.01.06	HERRAMIENTAS	\$ -
84.01.06.001	HERRAMIENTAS DE LARGA DURACIÓN	\$ -
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ -
84.01.07.001	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ -
84.01.08	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ -
84.01.08.001	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES	\$ -
TOTALES:		\$ 41.574,76

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 004.- ACCIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN

A.- ASPECTOS GENERALES

Con este programa se admitirá la administración del cuidado de los grupos de atención prioritario de acuerdo a lo establecido en la Constitución y en las demás leyes, proyectos sociales que vayan en beneficio de la ciudadanía y así contribuir con el Buen Vivir.

B.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Acción Social.



G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON VALENCIA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO
DEL 2023-01-01 AL 2023-12-31
2023.004 - ACCIÓN SOCIAL



PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 14.282,41
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 14.282,41
51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 11.888,00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 11.888,00
51.01.05.2023.004.001	GASTO EN PERSONAL	\$ 11.888,00
51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 1.234,58
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 742,98
51.02.03.001	GASTO EN PERSONAL	\$ 742,98
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 491,60
51.02.04.001	GASTO EN PERSONAL	\$ 491,60
51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ -
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ -
51.05.09.001	GASTO EN PERSONAL	\$ -
51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1.159,83
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 1.159,83
51.06.01.001	GASTO EN PERSONAL	\$ 1.159,83
51.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 817,73
51.06.02.001	GASTO EN PERSONAL	\$ 817,73
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 781.213,63
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 583.351,57

71,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 19.454,99
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 5.354,99
71.02.03.001	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	\$ 5.354,99
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 14.100,00
71.02.04.001	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	\$ 14.100,00
71,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 537.463,66
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 537.463,66
71.05.10.001	SERVICIOS POR CONTRATO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL APORTE MIES	\$ 288.682,26
71.05.10.002	PROYECTO INFANCIA SALUDABLE	\$ 39.178,00
71.05.10.003	SERV. PERS.POR CONTRATO-PROY-JUVENTUD	\$ -
71.05.10.004	SERV. PERS.POR CONTRATO-PROY-REHABILITACION	\$ 5.000,00
71.05.10.005	GASTO EN PERSONAL	
71.05.10.006	SERV. PERS. POR CONTRATO-SERVICIOS GENERALES-CENTRO GERONTOLOGICO	\$ -
71.05.10.007	SERV. PERS. POR CONTRATO-INSTRUCTORES-UNIDOS EN LA BAILO- TERAPIA	\$ 26.880,00
71.05.10.008	SERV. PERS. POR CONTRATO-TERAPISTA-FISIO-VALENCIA	\$ -
71.05.10.009	SERV. PERS.POR CONTR.COORDINADOR -MUJERES EMPRENDEDORAS	\$ -
71.05.10.010	SERV. PERS. POR CONTRATO-COORDINADOR-JUVENTUDES	
71.05.10.011	SERV. PERS. POR CONTRATO-CUIDADORES CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 15.724,80
71.05.10.012	SERV. PERS. POR CONTRATO-PSICOLOGO-JUVENTUDES	\$ -
71.05.10.013	SERV. PERS.POR CONTR.TECNICOS -MUJERES EMPRENDEDORAS	\$ 8.550,00
71.05.10.014	SERV. PERS.POR CONTR.TECNICO-MUJERES EMPRENDEDORAS	\$ 7.550,00
71.05.10.015	SERV. PERS. POR CONTRATO-TECNICOS-JUVENTUDES	\$ 34.473,60
71.05.10.016	SERV. PERS. POR CONTRATO-TECNICO-JUVENTUDES	\$ 11.557,20
71.05.10.017	SERV. PERS.POR CONTR.CAPACITADORES -MUJERES EMPRENDEDORAS	\$ -
71.05.10.018	SERV. PERS. POR CONTR. TECNICOS- AYUDAS TECNICAS	\$ 22.985,40
71.05.10.019	SERV. PERS. POR CONTRATO-TECNICO-VIVIENDO SANAMENTE	\$ 11.491,20
71.05.10.020	SERV. PERS. POR CONTRATO-TECNICO-VIVIENDO SANAMENTE	\$ 10.147,20
71.05.10.021	SERV. PERS. POR CONTRATO-SERVICIOS TERAPISTA OCUPACIONAL- CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 11.491,20
71.05.10.022	SERV. PERS. POR CONTRATO-ENFERMERO-CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 11.491,20
71.05.10.023	SERV. PERS. POR CONTRATO-PSICOLOGO-CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 11.491,20
71.05.10.024	SERV. PERS. POR CONTRATO-TERAPISTA FISICO-CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 11.491,20
71.05.10.025	SERV PERS POR CONTRATO SUPERVISORA CDI	\$ 5.051,20
71.05.10.026	SERV PERS POR CONTRATO ASISTENTE TECNICO CDI	\$ 4.228,00
71,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 26.432,92
71.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 18.222,86
71.06.01.001	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	\$ 18.222,86
71.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 8.210,06
71.06.02.001	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	\$ 8.210,06
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 160.029,66
73,01	SERVICIOS BÁSICOS	\$ -
73.01.01	AGUA POTABLE	\$ -
73.01.01.001	AGUA POTABLE	
73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 2.500,00
73.01.04.001	ENERGÍA ELECTRICA LOCALES MUNICIPALES PROYECTO	\$ 2.000,00
73.01.04.002	ENERGÍA ELECTRICA CONV. COMPARTIENDO EXPERIENCIA	\$ 500,00
73.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ 2.000,00
73.01.05.001	TELECOMUNICACIONES - SERVICIO TELEFÓNICO	\$ 2.000,00
73,02	SERVICIOS GENERALES	\$ -
73.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ -
73.02.03.001	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ -
73.02.03.002	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ -

73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ 11.508,40
73.02.05.001	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	
73.02.05.002	PROYECTO CDI/EVENTOS CULTURALES	\$ 2.500,00
73.02.05.003	PROYECTO CENTRO DE TERAPIAS "VALENCIA"	\$ -
73.02.05.004	PROYECTO INFANCIA SALUDABLE	\$ -
73.02.05.005	EVENTOS CULTURALES- JUVENTUD	\$ 1.558,40
73.02.05.006	PROYECTO DE ATENCIÓN A MUJERES DE LA ZONA URBANA Y RURAL	\$ -
73.02.05.007	PROYECTO DE BAILOTERAPIA UNIDOS POR LA SALUD	\$ 1.700,00
73.02.05.008	EVENTOS CULTURALES- CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 5.000,00
73.02.05.009	EVENTOS CULTURALES- AYUDAS TÉCNICAS MANOS SOLIDARIAS	\$ 750,00
73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 444.980,32
73.02.35.001	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	\$ 408.020,32
73.02.35.002	SERVICIO DE ALIMENTACION -CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 36.960,00
73,03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ -
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
73.03.01.001	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ -
73.03.03.002	VIATIC.SUBS. EN EL INTERIOR	\$ -
73,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ 6.156,66
73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	\$ 6.156,66
73.04.02.001	MANTENIMIENTO DEL CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 6.156,66
73.04.03	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ -
73.04.03.001	MANTENIMIENTOS DE BIENES	\$ -
73.04.03.002	MANTENIMIENTOS DE BIENES	\$ -
73,05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ 33.650,00
73.05.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 33.500,00
73.05.02.001	PROYECTO CDI/ARRIENDO	\$ 33.500,00
73.05.03	MOBILIARIO (ARRENDAMIENTO)	\$ -
73.05.03.001	ALQUILERES-CENTRO GERONTOLOGICO	\$ -
73.05.03.002	ALQUILER DE MOBILIARIO-JUVENTUD	\$ -
73.05.03.003	ALQUILER DE MOBILIARIO-MUJERES EMPRENDEDORAS	\$ -
73.05.03.004	ALQUILER DE MOBILIARIO-UNIDOS EN BAILO-TERAPIA	\$ -
73.05.05	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 150,00
73.05.05.001	MOVILIZACION Y TRANSPORTE-JUVENTUDES	\$ -
73.05.05.002	PROYECTO DE ATENCIÓN A MUJERES DE LA ZONA URBANA Y RURAL	\$ -
73.05.05.003	ALQUILER DE VEHICULO-UNIDOS EN BAILO-TERAPIA	\$ 150,00
73,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	\$ -
73.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -
73.06.12.001	SERV DE CAPACITACION	\$ -
73,08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$ 120.223,00
73.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 120.223,00
73.08.01.001	PROYECTO CDI/BEBIDAS	\$ 375,00
73.08.01.002	ALIMENTOS Y BEBIDAS- CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 528,00
73.08.01.003	ALIMENTOS Y BEBIDAS- CLINICA MOVIL	\$ -
73.08.01.004	PROYECTO INFANCIA SALUDABLE	\$ 72.320,00
73.08.01.005	ALIMENTOS Y BEBIDAS-JUVENTUDES	\$ 6.800,00
73.08.01.006	ALIMENTOS Y BEBIDAS- MUJERES EMPRENDEDORAS	\$ -
73.08.01.007	KIT DE ALIMENTOS- VIVIENDO SANAMENTE	\$ 40.000,00
73.08.01.008	ALIMENTOS Y BEBIDAS-AYUDAS TECNICAS	
73.08.01.009	ALIMENTOS Y BEBIDAS- UNIDOS EN BAILO-TERAPIA	\$ 200,00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y	\$ 25.853,83
73.08.02.001	PROYECTO CDI/VESTIMENTA	\$ 13.249,83
73.08.02.002	VESTIMENTA, PRENDAS DE POTECCION-CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 6.700,00

73.08.02.003	PROYECTO INFANCIA SALUDABLE/	\$ 952,00
73.08.02.004	VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCION- JUVENTUDES	\$ 2.452,00
73.08.02.005	VESTIMENTA Y PRENDAS DE PROTECCION PROYECTO VIVIENDO SANAMENTE	\$ 200,00
73.08.02.006	VESTIMENTA, PRENDAS DE POTECCION-AYUDAS TECNICAS	\$ 400,00
73.08.02.007	VESTIMENTA, PRENDAS DE POTECCION-UNIDOS EN BAILO-TERAPIA	\$ 1.900,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ 5.850,00
73.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA-JUVENTUDES	\$ 2.000,00
73.08.04.002	MATERIALES DE OFICINA-MUJERES EMPRENDEDORAS	\$ -
73.08.04.003	MATERIALES DE OFICINA-AYUDAS TECNICAS	\$ 100,00
73.08.04.004	MATERIALES DE OFICINA-UNIDOS EN BAILO-TERAPIA	\$ 100,00
73.08.04.005	MATERIALES DE OFICINA-CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 3.500,00
73.08.04.006	MATERIALES DE OFICINA-CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 150,00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ 13.916,40
73.08.05.001	PROYECTO CDI/MATERIAL DE ASEO	\$ 13.316,40
73.08.05.002	MATERIAL DE ASEO-CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 600,00
73.08.05.003	MATERIALES DE ASEO-UNIDOS EN BAILO-TERAPIA	
73.08.05.004	MATERIALES DE ASEO	\$ -
73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL,	\$ 3.077,60
73.08.11.001	PROYECTO CDI/SEÑALETICA	\$ 2.577,60
73.08.11.002	SEÑALETICAS-CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 500,00
73.08.12	MATERIALES DIDÁCTICOS	\$ 47.759,89
73.08.12.001	PROYECTO CDI/MATERIAL DIDACTICO Y FUNGIBLE	\$ 31.159,89
73.08.12.002	MATERIAL DIDACTICO-CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 11.200,00
73.08.12.003	PROYECTO INFANCIA SALUDABLE	\$ 150,00
73.08.12.004	MATERIALES DIDACTICOS JUVENTUDES	
73.08.12.005	MATERIALES DIDACTICOS UNIDOS EN BAILO-TERAPIA	\$ 4.750,00
73.08.12.006	MATERIALES DIDACTICOS AYUDAS TECNICAS MANOS SOLIDARIAS	\$ 500,00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	
73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	\$ -
73.08.19.001	ACCESORIOS QUIMICOS Y ORGANICOS-CLINICA MOVIL	\$ -
73.08.19.002	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS-JUVENTUD	\$ -
73.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	\$ 54.466,90
73.08.20.001	PROYECTO CDI/MENAJE	\$ 7.228,00
73.08.20.002	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES-CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 4.000,00
73.08.20.003	EQUIPAMIENTO Y MENAJE- FISIO-VALENCIA	\$ 43.238,90
73.08.25	AYUDAS TÉCNICAS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	\$ 27.500,00
73.08.25.001	AYUDAS TECNICAS-MANOS SOLIDARIAS	\$ 27.500,00
73.08.26	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	\$ 7.000,00
73.08.26.001	IMPLEMENTOS MEDICOS-CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 7.000,00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	\$ 37.832,40
78.02	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	\$ 37.832,40
78.02.04	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	\$ 37.832,40
78.02.04.001	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (CONVENIO CON LA FUNDACIÓN VIVIER PARA SERVIR DE CORAZÓN)	\$ 37.832,40
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 130.498,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 130.498,00
84,01	BIENES MUEBLES	\$ 130.498,00
84.01.03	MOBILIARIOS	\$ 5.000,00
84.01.03.001	MOBILIARIOS-CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 3.000,00
84.01.03.002	MOBILIARIOS-CLINICA MOVIL	\$ -
84.01.03.003	MOBILIARIOS	\$ -
84.01.03.004	MOBILIARIOS-UNIDOS EN BAILO-TERAPIA	\$ 2.000,00
84.01.06	HERRAMIENTAS	\$ 121.998,00
84.01.06.001	HERRAMIENTAS- CENTRO GERONTOLOGICO	\$ 121.998,00
84.01.06.002	ADQ.MODULO-CLINICA MOVIL	\$ 121.998,00

84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$	3.500,00
84.01.07.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQ. INFORM-CENTRO GERONTOLOGICO	\$	3.500,00
84.01.13	EQUIPOS MÉDICOS	\$	-
84.01.13.001	EQUIPO MEDICO-CLINICA MOVIL	\$	-
84.01.15	EQUIPOS ODONTOLÓGICOS	\$	-
84.01.15.001	EQUIPO ODONTOLOGICO	\$	-
TOTALES:		\$	925.994,04

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES

CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN

A.- ASPECTOS GENERALES

Con este programa se promueve, evalúa, y vigila el cumplimiento de los derechos de los grupos de atención prioritaria de acuerdo a lo establecido en la Constitución y demás leyes que favorece a la niñez y la Adolescencia en el ámbito que comprende al Gobierno Local, a través del Concejo Cantonal que será el regulador de las políticas locales para la protección de los derechos.

B.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 014.- JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

DESCRIPCIÓN

A.- ASPECTOS GENERALES

Con este programa se velará por el cuidado de las niñas, niños y adolescente ante casos de amenaza o violación de los derechos individuales o colectivos dentro de la jurisdicción cantonal a través de la disposición de medidas administrativas de protección necesarias para restituir el derecho violado o vulnerado, establecido en la Constitución y en la Ley que favorece a la niñez y la Adolescencia en el ámbito que comprende al Gobierno Local, a través del Concejo Cantonal que será el regulador de las políticas locales para la protección de los derechos.

B.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Junta Cantonal De Protección De Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes.



G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON VALENCIA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO
DEL 2023-01-01 AL 2023-12-31



2023.014 - JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 59.286,63
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 59.286,63
51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 42.606,68
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 42.606,68
51.01.05.2023.014.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 26.106,68
51.01.05.001	MIEMBRO DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOL.	\$ 5.500,00
51.01.05.002	MIEMBRO DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOL.	\$ 5.500,00
51.01.05.003	MIEMBRO DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOL.	\$ 5.500,00
51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 8.231,40
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 3.850,14
51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 3.850,14
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 4.381,26
51.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 4.381,26
51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ -
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ -
51.05.10.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ -
51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 8.448,55
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 4.783,35
51.06.01.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 4.783,35
51.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 3.665,20
51.06.02.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 3.665,20
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ -
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ -
73,01	SERVICIOS BÁSICOS	\$ -
73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ -
73.01.04.001	ENERGÍA ELÉCTRICA LOCALES MUNICIPALES	\$ -
73.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ -
73.01.05.001	TELECOMUNICACIONES - SERVICIO TELEFÓNICO	\$ -
73,02	SERVICIOS GENERALES	\$ -
73.02.17	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	\$ -
73.02.17.001	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	\$ -
73,03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ -
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
73.03.01.001	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ -
73.03.03.001	VIATIC. SUBS. EN EL INTERIOR	\$ -
73,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	\$ -
73.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -
73.06.12.001	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	\$ -
73,08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$ -
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ -
73.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA	\$ -
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ -
73.08.05.001	MATERIALES DE ASEO	\$ -
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ -
73.08.07.001	MAT. IMPRESIÓN, FOTOGRAF, REPRODUC Y PUBLICIDAD	\$ -
73.08.12	MATERIALES DIDÁCTICOS	\$ -
73.08.12.001	MATERIALES DIDACTICOS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	\$ -
73,14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ -
73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ -
73.14.06.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PROG	\$ -

8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ -
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ -
84,01	BIENES MUEBLES	\$ -
84.01.03	MOBILIARIOS	\$ -
84.01.03.001	MOBILIARIOS	\$ -
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ -
84.01.07.001	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ -
TOTALES:		\$ 59.286,63

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 015.- REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

DESCRIPCIÓN

A.- ASPECTO GENERAL

Esta área se encargará del Registro de la Propiedad, de manera desconcentrada, con autonomía registral y administrativa, en los términos previstos en la Constitución, en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y en la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos LSNRDP, y además regula los aranceles del Registro de la Propiedad dentro de la jurisdicción del Cantón Valencia.

B.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Registro de La Propiedad



G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON VALENCIA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO
DEL 2023-01-01 AL 2023-12-31
2023.015 - REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD



PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO2023
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 107.434,41
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 107.434,41
51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 74.610,53
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 50.298,53
51.01.05.2023.015.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 29.993,53
51.01.05.001	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	\$ 11.080,00
51.01.05.002	ASISTENTE REGISTRO	\$ 2.925,00
51.01.05.003	ASISTENTE REGISTRO	\$ 2.635,00
51.01.05.004	TÉCNICO ESPECIALISTA REGISTRO DE LA PROPIEDAD	\$ 3.665,00
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 24.312,00
51.01.06.2023.015.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 13.092,00
51.01.06.001	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	\$ 2.805,00
51.01.06.002	ASISTENTE REGISTRO	\$ 2.805,00
51.01.06.003	ASISTENTE REGISTRO	\$ 2.805,00
51.01.06.004	TÉCNICO ESPECIALISTA REGISTRO DE LA PROPIEDAD	\$ 2.805,00
51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 13.390,36
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 8.102,58
51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 8.102,58

51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 5.287,78
51.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 5.287,78
51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 2.216,00
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ -
51.05.09.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ -
51.05.12	SUBROGACIÓN	\$ 2.216,00
51.05.12.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.216,00
51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 17.217,52
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 9.854,93
51.06.01.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 9.854,93
51.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 7.362,60
51.06.02.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 7.362,60
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ -
53,02	SERVICIOS GENERALES	\$ -
53.02.30	DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	\$ -
53.02.30.001	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	\$ -
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 6.500,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 3.000,00
73,01	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1.500,00
73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ -
73.01.04.001	ENERGÍA ELECTRICA	\$ -
73.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ 1.500,00
73.01.05.001	SERVICIO DE INTERNET	\$ 1.000,00
73.01.05.002	SERVICIO TELEFONICO	\$ 500,00
73,02	SERVICIOS GENERALES	\$ -
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN,	\$ -
73.02.04.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, Y PUBLICACIONES	\$ -
73,03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ -
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
73.03.01.001	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ -
73.03.03.001	VIATIC. SUBS. EN EL INTERIOR	\$ -
73,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ -
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ -
73.04.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
73,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	\$ -
73.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -
73.06.12.001	SERV. DE CAPACITACIÓN	\$ -
73,08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$ 1.500,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ 1.000,00
73.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA	\$ 1.000,00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ -
73.08.05.001	MATERIALES DE ASEO	\$ -
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ 500,00
73.08.07.001	MAT. IMPRESIÓN, FOTOGRAF, REPRODUC Y PUBLICIDAD	\$ 500,00
73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	\$ 2.000,00
73.08.11.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	\$ 2.000,00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 3.500,00
77,01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 3.500,00
77.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$ 3.500,00

77.01.02.001	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$ 3.500,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 4.500,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 4.500,00
84.01	BIENES MUEBLES	\$ 4.500,00
84.01.03	MOBILIARIOS	\$ 500,00
84.01.03.001	MOBILIARIOS	\$ 500,00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
84.01.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
84.01.04.002	PAGINAS WEB	\$ -
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 4.000,00
84.01.07.001	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 4.000,00
84.01.09	LIBROS Y COLECCIONES	\$ -
84.01.09.001	LIBROS Y COLECCIÓN	\$ -
TOTALES:		\$ 118.434,41

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 003.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

DESCRIPCIÓN

A.- ASPECTO GENERAL

Con este programa se cumplirá los propósitos básicos de mantener una adecuada planificación para el desarrollo del cantón con cada uno de los planes programas y proyectos necesarios para el fortalecimiento de la administración.

Esta Unidad tiene por objeto dar una real solución a la población producto de la falta de legalización de la tenencia de la tierra en el cantón. La unidad de Planificación Urbana y Rural será dirigida por el Director y supervisada por el procurador Síndico Municipal como director del área legal; además de contar con el asesoramiento en la parte técnica del departamento de Avalúos y Catastro.

Dentro de las funciones de la Unidad de legalización de terrenos está el realizar por intermedio del personal a su cargo las encuestas socio-económicas para obtener las actuales y reales posesionarios, además en conjunto con el Departamento de Avalúos y Catastro realizará los levantamientos topográficos respectivos para poder establecer cabida, ubicación, Linderos, tipo de vivienda, etc.

B.- UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Planificación, Planeamiento Urbano y Rural, Avalúos y Catastros.



G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON VALENCIA
 CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO
 DEL 2023-01-01 AL 2023-12-31
 2023.003 - PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL



PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 807.913,28
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 806.913,28
51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 467.926,97
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 303.379,86
51.01.05.2023.003.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 154.809,86
51.01.05.001	DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 11.840,00
51.01.05.002	ANALISTA DE PLANIFICACION INSTITUCIONL	\$ 4.505,00
51.01.05.003	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 3.375,00
51.01.05.004	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO	\$ 8.800,00
51.01.05.005	TÉCNICO ESPECIALISTA PLANEAMIENTO URBANO	\$ 6.060,00
51.01.05.006	ESPECIALISTA DE PLANEAMIENTO URBANO Y RURAL	\$ 7.060,00
51.01.05.007	TÉCNICO DE GESTION DE RIEGOS	\$ 3.665,00
51.01.05.008	ANALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS	\$ 4.505,00
51.01.05.009	JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 8.800,00
51.01.05.010	ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO DE OBRAS	\$ 7.060,00
51.01.05.011	ANALISTA TECNICO DE PROYECTO	\$ 4.505,00
51.01.05.012	ANALISTA DE ESTUDIOS DE PROYECTO CIVILES	\$ 4.505,00
51.01.05.013	TÉCNICO DE PROYECTOS	\$ 3.665,00
51.01.05.014	JEFE DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$ 7.060,00
51.01.05.015	JEFE DE LA UNIDAD DE AVALUOS Y CATASTROS	\$ 8.800,00
51.01.05.016	ASISTENTE DE AVALÚOS Y CATASTRO	\$ 2.635,00
51.01.05.017	ANALISTA DE AVALÚOS Y CATASTRO 1	\$ 4.505,00
51.01.05.018	ANALISTA DE AVALÚOS Y CATASTRO 2	\$ 4.505,00
51.01.05.019	TÉCNICO 1	\$ 3.665,00
51.01.05.020	TÉCNICO 2	\$ 3.665,00
51.01.05.021	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL, CEMENTERIOS Y CONTROL SANITARIO	\$ 8.380,00
51.01.05.022	TECNICO DE GESTION AMBIENTAL	\$ 4.505,00
51.01.05.023	ANALISTA AMBIENTAL	\$ 5.430,00
51.01.05.024	TÉCNICO DE ÁREAS VERDES Y CONTROL SANITARIO	\$ 4.505,00
51.01.05.025	ASISTENTE TÉCNICO GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 2.635,00
51.01.05.026	ADMINISTRADOR DEL CAMAL MUNICIPAL	\$ 4.505,00
51.01.05.027	ANALISTA DE ÁRIDOS Y PETREOS	\$ 5.430,00
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 251.834,00
51.01.06.2023.003.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 29.634,00
51.01.06.001	TOPOGRAFO	\$ 3.865,00
51.01.06.002	AUXILIAR DE PLANEAMIENTO URBANO	\$ 2.805,00
51.01.06.003	TOPOGRAFO	\$ 3.865,00
51.01.06.004	AUXILIAR DE AVALUOS Y CATASTROS	\$ 2.805,00
51.01.06.005	AUXILIAR DE AVALUOS Y CATASTROS	\$ 2.805,00
51.01.06.006	INSPECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS	\$ 3.250,00
51.01.06.007	INSPECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS	\$ 3.250,00
51.01.06.008	INSPECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS	\$ 3.250,00
51.01.06.009	TOPÓGRAFO DE AVALUOS Y CATASTROS	\$ 3.815,00
51.01.06.010	BARRENDERO	\$ 2.400,00
51.01.06.011	PODADOR	\$ 2.400,00
51.01.06.012	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO	\$ 2.400,00
51.01.06.013	PODADOR	\$ 2.400,00
51.01.06.014	MANTENIMIENTO PARQUE CENTRAL E INFANTIL DE VALENCIA	\$ 2.400,00
51.01.06.015	MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL E INFANTIL DE VALENCIA	\$ 2.400,00
51.01.06.016	MANTENIMIENTO Y ASEO DEL PATIO DE COMIDA	\$ 2.400,00

51.01.06.017	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y JARDINES	\$ 2.400,00
51.01.06.018	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y JARDINES (REDONDEL ENTRADA A VALENCIA)	\$ 2.400,00
51.01.06.019	MANTENIMIENTO Y ASEO DEL PATIO DE COMIDA	\$ 2.400,00
51.01.06.020	MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE COSTA AZUL	\$ 2.400,00
51.01.06.021	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO	\$ 2.400,00
51.01.06.022	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y JARDINES	\$ 2.400,00
51.01.06.023	BARRENDERO	\$ 2.400,00
51.01.06.024	BARRENDERO	\$ 2.400,00
51.01.06.025	BARRENDERO EN EL VERGEL	\$ 2.400,00
51.01.06.026	BARRENDERO	\$ 2.400,00
51.01.06.027	BARRENDERO	\$ 2.400,00
51.01.06.028	MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA MADRE	\$ 2.400,00
51.01.06.029	MANTENIMIENTO PARQUE CENTRAL E INFANTIL DE VALENCIA	\$ 2.400,00
51.01.06.030	BARRENDERO	\$ 2.400,00
51.01.06.031	MANTENIMIENTO DEL PARQUE EL VERGEL	\$ 2.400,00
51.01.06.032	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PATIO DE COMIDAS	\$ 2.400,00
51.01.06.033	MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA MADRE, POLIDEPORTIVO SINDICATO DE CHOFERES Y MINI POLI LA MODERNA	\$ 2.400,00
51.01.06.034	RECOLECTOR DE BASURA	\$ 2.400,00
51.01.06.035	PODADOR	\$ 2.400,00
51.01.06.036	MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO DE NUEVA UNIÓN	\$ 2.400,00
51.01.06.037	PANTEONERO CEMENTERIO DE VALENCIA	\$ 2.400,00
51.01.06.038	MANTENIMIENTO ESTADIO MUNICIPAL DE VALENCIA	\$ 2.400,00
51.01.06.039	MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO DE VALENCIA	\$ 2.400,00
51.01.06.040	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	\$ 2.400,00
51.01.06.041	BARRENDERO	\$ 2.400,00
51.01.06.042	GUARDABOSQUE	\$ 2.400,00
51.01.06.043	OBREIRO MUNICIPAL	\$ 2.400,00
51.01.06.044	OBREIRO MUNICIPAL	\$ 2.400,00
51.01.06.045	OBREIRA MUNICIPAL	\$ 2.400,00
51.01.06.046	MANTENIMIENTO DE VÍA PÚBLICA	\$ 2.400,00
51.01.06.047	MANTENIMIENTO DE VÍA PÚBLICA	\$ 2.400,00
51.01.06.048	MANTENIMIENTO DE VÍA PÚBLICA	\$ 2.400,00
51.01.06.049	RECOLECTOR DE BASURA	\$ 2.400,00
51.01.06.050	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PARTERRES Y JARDINES.	\$ 2.400,00
51.01.06.051	BARRENDERO PARROQUIA NUEVA UNIÓN	\$ 2.400,00
51.01.06.052	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL TALLER MUNICIPAL	\$ 2.400,00
51.01.06.053	AUXILIAR DEL TANQUE AGUA POTABLE EL VERGEL	\$ 2.400,00
51.01.06.054	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PATIO DE COMIDAS	\$ 2.400,00
51.01.06.055	MANTENIMIENTO DEL PARQUE	\$ 2.400,00
51.01.06.056	PORTERO MUNICIPAL	\$ 2.400,00
51.01.06.057	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PATIO DE COMIDAS	\$ 2.400,00
51.01.06.058	PANTEONERO CEMENTERIO NUEVA UNIÓN	\$ 2.400,00
51.01.06.059	RECOLECTOR DE BASURA	\$ 2.400,00
51.01.06.060	MANTENIMIENTO BOSQUE PROTECTOR MORUCUMBA	\$ 2.400,00
51.01.06.061	RECOLECTOR DE BASURA	\$ 2.400,00
51.01.06.062	OBREIRO MUNICIPAL	\$ 2.400,00
51.01.06.063	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PARTERRES Y JARDINES.	\$ 2.400,00
51.01.06.064	BARRENDERO	\$ 2.400,00
51.01.06.065	MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL E INFANTIL DE VALENCIA	\$ 2.400,00
51.01.06.066	RECOLECTOR DE BASURA	\$ 2.400,00
51.01.06.067	BARRENDERO PARROQUIA LA UNIÓN	\$ 2.400,00
51.01.06.068	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CENTRO GERONTOLÓGICO	\$ 2.400,00
51.01.06.069	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y JARDINES (REDONDEL ENTRADA A VALENCIA)	\$ 2.400,00

51.01.06.070	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CENTRO GERONTOLÓGICO	\$	2.400,00
51.01.06.071	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PARTERRES Y JARDINES.	\$	2.400,00
51.01.06.072	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PATIO DE COMIDAS	\$	2.400,00
51.01.06.073	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PARTERRES Y JARDINES.	\$	2.400,00
51.01.06.074	MANTENIMIENTO DEL PARQUE Y BARRIDO DE CALLES EN LA NUEVA UNIÓN	\$	2.400,00
51.01.06.075	OBRERO MUNICIPAL	\$	2.400,00
51.01.06.076	RECOLECTOR DE BASURA	\$	2.400,00
51.01.06.077	PODADOR	\$	2.400,00
51.01.06.078	AUXILIAR DE SERVICIOS	\$	2.400,00
51.01.06.079	OBRERO MUNICIPAL	\$	2.400,00
51.01.06.080	OBRERO MUNICIPAL	\$	2.400,00
51.01.06.081	OBRERO MUNICIPAL	\$	2.400,00
51.01.06.082	OBRERO MUNICIPAL	\$	2.400,00
51.01.06.083	MATARIFE	\$	2.400,00
51.01.06.084	OBRERA MUNICIPAL	\$	2.400,00
51.01.06.085	MATARIFE	\$	2.400,00
51.01.06.086	MATARIFE	\$	2.400,00
51.01.06.087	MATARIFE	\$	2.400,00
51.01.06.088	VETERINARIA	\$	2.890,00
51.01.06.089	MATARIFE	\$	2.400,00
51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$	164.547,11
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$	84.388,67
51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	\$	84.388,67
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$	80.158,44
51.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	\$	80.158,44
51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$	40.526,48
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$	29.790,48
51.05.09.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	29.790,48
51.05.12	SUBROGACIÓN	\$	10.736,00
51.05.12.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	10.736,00
51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$	163.703,20
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$	93.943,01
51.06.01.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	93.943,01
51.06.02	FONDO DE RESERVA	\$	69.760,20
51.06.02.001	GASTOS EN PERSONAL	\$	69.760,20
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	1.000,00
53,08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$	1.000,00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$	1.000,00
53.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA	\$	1.000,00
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$	819.148,74
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$	819.148,74
73,02	SERVICIOS GENERALES	\$	-
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN,	\$	-
73.02.04.001	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	\$	-
73.02.08	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$	170.000,00
73.02.08.001	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$	170.000,00
73.02.49	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	\$	-
73.02.49.001	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	\$	-
73,03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$	-
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$	-
73.03.01.001	PASAJES AL INTERIOR	\$	-
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$	-
73.03.03.001	VIATIC. SUBS. EN EL INTERIOR	\$	-
73,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$	3.000,00
73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	\$	-

73.04.03	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ -
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 3.000,00
73.04.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 3.000,00
73,05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ 29.568,00
73.05.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 29.568,00
73.05.02.001	ALQUILER DE EDIFICIO MUNICIPAL	\$ 29.568,00
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	\$ -
73,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	\$ 610.580,74
73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	\$ 524.837,16
73.06.01.001	CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL URBANA DEL CANTON VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS	\$ 267.837,16
73.06.01.002	CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL RURAL DEL CANTON VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS	\$ 137.000,00
73.06.01.003	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023	\$ 70.000,00
73.06.01.004	CONSULTORIA PARA CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO DEL VERGEL	\$ 30.000,00
73.06.01.005	CONSULTORIA PARA LA REGENERACION DE LA COOPERATIVA 12 DE JULIO CALLE GARCIA MORENO DESDE LA PRIMERA HASTA LA DECIMA	\$ 20.000,00
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	\$ 72.243,58
73.06.04.001	FISCALIZACIÓN PARA LA ELABORACION DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL RURAL DEL CANTON VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS, APORTE GAD	\$ 11.697,00
73.06.04.002	FISCALIZACIÓN PARA LA ELABORACION DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL URBANA DEL CANTON VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS, APORTE GAD	\$ 21.500,00
73.06.04.003	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS - VARIOS PROYECTOS	\$ 39.046,58
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	\$ 5.000,00
73.06.05.001	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	\$ 5.000,00
73.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	\$ 3.500,00
73.06.09.001	CONTRATACION DE ESTUDIOS DE SUELO PARA VARIOS PROYECTOS	\$ 3.500,00
73.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 5.000,00
73.06.12.001	SERV DE CAPACITACIÓN	\$ 5.000,00
73,07	EGRESOS EN INFORMÁTICA	\$ 49.000,00
73.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 49.000,00
73.07.01.001	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 49.000,00
73,08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$ 127.000,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ 7.000,00
73.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA	\$ 7.000,00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ -
73.08.21	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	\$ 120.000,00
73.08.21.001	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	\$ 70.000,00
73.08.21.002	CONSTRUIR OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	\$ 50.000,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 65.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 65.000,00
84.01.06	HERRAMIENTAS	\$ 15.000,00
84.01.06.001	HERRAMIENTAS/GPS	\$ 15.000,00
84.03.01	TERRENOS EXPROPIACION	\$ 50.000,00
84.03.01.001	EXPROPIACIÓN	\$ 50.000,00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 82.587,28
99	OTROS PASIVOS	\$ 82.587,28
99,01	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONA	\$ 82.587,28
99.01.01	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONA	\$ 82.587,28
99.01.01.001	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONA	\$ 82.587,28
TOTALES:		\$ 1.804.439,78

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 017.- UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN

A.- ASPECTO GENERAL

Este programa cuidará de la higiene y salubridad cantonal, previo reglamento aprobado por el Concejo, etc. en la cabecera Cantonal y sus Parroquias, velando por que en ellos se cumplan los preceptos sanitarios.

Además, mediante este programa, se vigilará desde el punto de vista de la Higiene todas las instalaciones sanitarias de los edificios públicos y privados, los locales de espectáculos y en general los sitios de reunión; se efectuará el aseo en las calles, plazas y lugares públicos conjuntamente con la recolección de basura, se determinará las condiciones en que se han de mantener los animales domésticos e impedirá su vivencia en las calles y demás lugares públicos. Y de ejecutar programas de educación sanitaria y asistencia social en materia de salubridad.

B.- UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Gestión Ambiental.



G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON VALENCIA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO
DEL 2023-01-01 AL 2023-12-31



2023.017 - UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL, CEMENTERIO Y CONTROL SOCIAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 238.629,88
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 238.629,88
51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 37.884,88
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 37.884,88
51.01.05.2023.017.004.001	GASTOS DE PERSONAL	\$ 37.884,88
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 200.745,00
51.01.06.2023.017.004.001	GASTOS DE PERSONAL	\$ 200.745,00
51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ -
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ -
51.02.03.001	GASTOS DE PERSONAL	\$ -
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ -
51.02.04.001	GASTOS DE PERSONAL	\$ -
51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ -
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ -
51.05.09.001	GASTOS DE PERSONAL	\$ -
51.05.12	SUBROGACIÓN	\$ -
51.05.12.001	GASTOS DE PERSONAL	\$ -
51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$ -
51.06.01.001	GASTOS DE PERSONAL	\$ -
51.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ -
51.06.02.001	GASTOS DE PERSONAL	\$ -

7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 764.100,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 764.100,00
73,02	SERVICIOS GENERALES	\$ 666.000,00
73.02.09	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE	\$ 666.000,00
73.02.09.001	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO- MENSUALIDAD	\$ 666.000,00
73,03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ -
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
73.03.01.001	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ -
73.03.03.001	VIATIC.SUBS. EN EL INTERIOR	\$ -
73,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ -
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ -
73.04.04.001	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
73.04.06	HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ -
73.04.06.001	HERRAMIENTAS INST. MANT. Y REPARAC.	\$ -
73.04.18	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	\$ -
73.04.18.001	GASTOS. EN MANT. DE AREAS VERDES Y ARREGLOS DE VIAS INTERNAS	\$ -
73,05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ 45.100,00
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 45.100,00
73.05.04.001	ALQUILER DE VOLQUETAS PARA RECOLECCIÓN BASURA	\$ 45.100,00
73,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	\$ -
73.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -
73.06.12.001	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL BOSQUE MOROCUMBA	\$ -
73.06.12.002	SERV DE CAPACITACION	\$ -
73,08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$ 53.000,00
73.08.03	LUBRICANTES	\$ -
73.08.03.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ -
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ -
73.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA	\$ -
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ -
73.08.05.001	MATERIALES DE ASEO	\$ -
73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL,	\$ 30.000,00
73.08.11.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS,PLOMERIA Y CARPINTERÍA	\$ 30.000,00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ -
73.08.13.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ -
73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	\$ 23.000,00
73.08.19.001	ADQ. ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	\$ 23.000,00
73,14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ -
73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ -
73.14.06.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PROG	\$ -
73,15	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	\$ -
73.15.15	PLANTAS	\$ -
73.15.15.001	PLANTAS	\$ -
73.15.15.002	REFORESTACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS RIVERAS DE RÍOS PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS	\$ -
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 25.400,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 25.400,00
84,01	BIENES MUEBLES	\$ 25.400,00
84.01.03	MOBILIARIOS	\$ 400,00
84.01.03.001	MOBILIARIOS	\$ 400,00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
84.01.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
84.01.06	HERRAMIENTAS	\$ 25.000,00
84.01.06.001	HERRAMIENTAS DE LARGA DURACIÓN	\$ 25.000,00
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ -
84.01.07.001	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$ -
TOTALES:		\$ 1.028.129,88

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 019.- PRODUCCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

DESCRIPCIÓN

A.- ASPECTO GENERAL

Esta área se encarga de realizar proyectos porcinos avícolas, piscícola y huertos comunitarios, con la finalidad de vincular a la comunidad con el GAD Municipal y de esta manera fomentar la microempresa.

B.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Departamento de Producción y Desarrollo Comunitario.



G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON VALENCIA
 CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO
 DEL 2023-01-01 AL 2023-12-31
 2023.019 - PRODUCCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO



PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 10.866,60
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 10.866,60
51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 8.100,00
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 8.100,00
51.01.06.2023.019.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 8.100,00
51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 1.166,60
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 562,50
51.02.03.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 562,50
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 604,10
51.02.04.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 604,10
51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ -
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ -
51.05.09.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ -
51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1.600,00
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 1.000,00
51.06.01.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.000,00
51.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 600,00
51.06.02.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 600,00
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 6.325,40
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 6.325,40
71,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 375,40
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 375,40
71.02.03.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 375,40
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 208,30
71.02.04.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 208,30
71,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 5.000,00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 5.000,00
71.05.10.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 5.000,00
71,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 950,00
71.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 550,00
71.06.01.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 550,00

71.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 400,00
71.06.02.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 400,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ -
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ -
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
73.03.01.001	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ -
73.03.03.001	VIATIC.SUBS. EN EL INTERIOR	\$ -
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ -
73.05.05	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	\$ -
73.05.05.001	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	\$ -
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$ -
73.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y	\$ -
73.08.02.001	VESTUARIOS, LENCERIA Y PRENDAS PROTECCION	\$ -
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ -
73.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA	\$ -
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ -
73.08.05.001	MATERIALES DE ASEO	\$ -
73.08.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ -
73.08.06.001	HERRAMIENTAS	\$ -
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ -
73.08.07.001	MAT. DE IMPRESIÓN, FOTOG., REPROD. Y PUBLICACIONES	\$ -
73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL,	\$ -
73.08.11.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS,PLOMERIA Y CARPINTERÍA	\$ -
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	\$ -
73.08.14.001	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA(PROYECTO CASA DE LA JUVENTUD)	\$ -
73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	\$ -
73.08.19.001	ADQ. ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	\$ -
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ -
73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ -
73.14.06.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPO MENORES	\$ -
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ -
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ -
84.01	BIENES MUEBLES	\$ -
84.01.03	MOBILIARIOS	\$ -
84.01.03.001	MOBILIARIOS	\$ -
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
84.01.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
84.01.06	HERRAMIENTAS	\$ -
84.01.06.001	HERRAMIENTAS	\$ -
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ -
84.01.07.001	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$ -
TOTALES:		\$ 17.192,00

FUNCIÓN IV.- SERVICIOS ECONÓMICOS
PROGRAMA 020.- ADMINISTRACION DE TALLER
DESCRIPCIÓN

A.- ASPECTO GENERAL

El objetivo de la Jefatura del Taller Mecánico Municipal, es el de brindar al Parque Vehicular del Ayuntamiento, los servicios preventivos y correctivos oportunamente, para su óptima operación; brindando con ello el beneficio para evitar mayores gastos de reparaciones y en ahorro de combustible.

B.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Dirección Administrativa.



G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON VALENCIA
 CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO
 DEL 2023-01-01 AL 2023-12-31
 2023.020 - ADMINISTRACIÓN DE TALLER



PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 1.120.023,60
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 102.545,16
51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 69.478,67
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 7.208,00
51.01.05.2023.020.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 7.208,00
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 62.270,67
51.01.06.2023.020.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 62.270,67
51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 10.290,73
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 5.809,18
51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 5.809,18
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 4.481,55
51.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 4.481,55
51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 10.742,46
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 10.742,46
51.05.09.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 10.742,46
51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 12.033,30
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 7.090,66
51.06.01.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 7.090,66
51.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 4.942,64
51.06.02.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 4.942,64
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 274.893,44
53,02	SERVICIOS GENERALES	\$ 56.000,00
53.02.55	COMBUSTIBLES	\$ 56.000,00
53.02.55.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 56.000,00
53,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	\$ 116.569,32
53.04.05	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 116.569,32
53.04.05.001	MANTENIMIENTO DE VEHICULO	\$ 116.569,32
53,08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 102.324,12
53.08.03	LUBRICANTES	\$ 3.045,65
53.08.03.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 3.045,65
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 99.278,47
53.08.13.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 99.278,47
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 742.585,00
57,01	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	\$ 742.585,00
57.01.01	MATRICULA VEHICULAR	\$ 742.585,00
57.01.01.001	MATRICULA VEHICULAR	\$ 742.585,00

7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 1.069.958,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 1.069.958,00
73,01	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1.100,00
73.01.01	AGUA POTABLE	\$ -
73.01.01.001	AGUA POTABLE	\$ -
73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ -
73.01.04.001	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ -
73.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ 1.100,00
73.01.05.001	TELECOMUNICACIONES	\$ 100,00
73.01.05.002	SERVICIO DE INTERNET	\$ 1.000,00
73,02	SERVICIOS GENERALES	\$ 235.405,34
73.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ -
73.02.03.001	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ -
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN,	\$ 2.500,00
73.02.04.001	EDICIÓN, IMPRES. REPRODUCC. Y PUBLICACIONES	\$ 2.500,00
73.02.55	COMBUSTIBLE	\$ 232.905,34
73.02.55.001	COMBUSTIBLE	\$ 232.905,34
73,03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ -
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
73.03.01.001	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ -
73.03.03.001	VIATIC.SUBS. EN EL INTERIOR	\$ -
73,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ 316.858,00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 290.858,00
73.04.04.001	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 290.858,00
73.04.05	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 26.000,00
73.04.05.001	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 26.000,00
73,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	\$ -
73.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -
73.06.12.001	SERV DE CAPACITACION	\$ -
73,08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$ 516.594,66
73.08.03	LUBRICANTES	\$ 217.094,66
73.08.03.001	COMBUSTIBLE	\$ 17.094,66
73.08.03.002	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 200.000,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ 4.000,00
73.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA	\$ 4.000,00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ 500,00
73.08.07.002	MAT. DE IMPRESI. FOTOGRAF. REPRODUCC. Y PUBLICACIONES	\$ 500,00
73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL,	\$ -
73.08.11.001	INSUMOS, BIENES, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA	\$ -
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 295.000,00
73.08.13.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 295.000,00
73.08.21	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	\$ -
73.08.21.001	GASTOS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA	\$ -
73,14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ -
73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ -
73.14.06.001	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENORES- TALLER MUNICIPAL	\$ -
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 165.747,44
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 165.747,44
84,01	BIENES MUEBLES	\$ 153.547,44

84.01.03	MOBILIARIOS	\$ -
84.01.03.001	MOBILIARIOS	\$ -
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
84.01.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
84.01.06	HERRAMIENTAS	\$ -
84.01.06.001	HERRAMIENTAS	\$ -
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ -
84.01.07.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ -
84.01.11	PARTES Y REPUESTOS	\$ 153.547,44
84.01.11.001	PARTES Y REPUESTOS	\$ 153.547,44
TOTALES:		\$ 2.355.729,04

FUNCIÓN IV.- SERVICIOS ECONÓMICOS

PROGRAMA 002.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN

A.- ASPECTO GENERAL

Este programa tiene como finalidad construir, fiscalizar, supervisar y mantener las obras de infraestructuras civiles, de áreas verdes, parques y demás espacios de uso público cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas ambientales y legales que demanda la ejecución de las mismas.

B.- UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Obras Públicas.



G.A.D MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO
DEL 2023-01-01 AL 2023-12-31
2023.002 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 984.916,34
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 984.916,34
51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 218.505,15
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 113.850,15
51.01.05.2023.002.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 62.132,40
51.01.05.001	DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 11.840,00
51.01.05.002	ASISTENTE DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 3.777,75
51.01.05.003	ANALISTA DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 5.430,00
51.01.05.004	ANALISTA DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 4.505,00
51.01.05.005	COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN	\$ 8.380,00
51.01.05.006	FISCALIZADOR DE OBRAS	\$ 7.060,00
51.01.05.007	FISCALIZADOR DE OBRAS	\$ 7.060,00
51.01.05.008	ASISTENTE TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 3.665,00
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 104.655,00
51.01.06.001	CADENERO	\$ 2.400,00
51.01.06.002	AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 2.805,00
51.01.06.003	INSPECTOR DE SERVICIOS ELÉCTRICOS	\$ 3.865,00
51.01.06.004	OPERADOR DE RODILLO	\$ 3.650,00

51.01.06.005	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	\$ 3.650,00
51.01.06.006	CHOFER DE VOLQUETA	\$ 3.070,00
51.01.06.007	OPERADOR CARGADORA FRONTAL	\$ 3.650,00
51.01.06.008	CHOFER DE VOLQUETA	\$ 3.070,00
51.01.06.009	AYUDANTE DE TANQUERO DE AGUA	\$ 2.400,00
51.01.06.010	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	\$ 3.650,00
51.01.06.011	OPERADOR DE EXCAVADORA	\$ 3.650,00
51.01.06.012	OPERADOR DE CARGADORA FRONTAL	\$ 3.650,00
51.01.06.013	CHOFER DE TANQUERO DE AGUA	\$ 3.070,00
51.01.06.014	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	\$ 3.690,00
51.01.06.015	CHOFER DE VOLQUETA	\$ 3.070,00
51.01.06.016	CHOFER DE VOLQUETA	\$ 3.070,00
51.01.06.017	CHOFER DE VOLQUETA	\$ 3.070,00
51.01.06.018	AYUDANTE DE EQUIPO CAMINERO	\$ 2.805,00
51.01.06.019	OPERADOR DE TRACTOR DE ORUGA	\$ 3.650,00
51.01.06.020	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	\$ 3.650,00
51.01.06.021	OPERADOR DE RODILLO	\$ 3.650,00
51.01.06.022	OPERADOR DE RODILLO	\$ 3.650,00
51.01.06.023	OPERADOR DE EXCAVADORA	\$ 3.650,00
51.01.06.024	OPERADOR DE MINICARGADORA	\$ 3.650,00
51.01.06.025	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	\$ 3.650,00
51.01.06.026	CHOFER DE CAMA BAJA	\$ 3.070,00
51.01.06.027	CHOFER DE VOLQUETA	\$ 3.070,00
51.01.06.028	CHOFER DE VOLQUETA	\$ 3.070,00
51.01.06.029	CHOFER DE VOLQUETA	\$ 3.070,00
51.01.06.030	CHOFER DE VOLQUETA	\$ 3.070,00
51.01.06.031	CHOFER DE VOLQUETA	\$ 3.070,00
51.01.06.032	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	\$ 2.400,00
51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 56.494,25
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 36.053,80
51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 36.053,80
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 20.440,45
51.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 20.440,45
51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 592.581,70
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 590.213,70
51.05.09.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 590.213,70
51.05.12	SUBROGACIÓN	\$ 2.368,00
51.05.12.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.368,00
51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 69.595,94
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 39.834,89
51.06.01.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 39.834,89
51.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 29.761,06
51.06.02.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 29.761,06
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 3.676.001,68
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 128.167,06
71,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 83.735,00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 83.735,00
71.01.06.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 83.735,00
71,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 13.346,16
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 7.943,81
71.02.03.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 7.943,81
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 5.402,35
71.02.04.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 5.402,35
71,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 16.064,79
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 11.589,92
71.05.09.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 11.589,92

71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 4.474,87
71.05.10.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 4.474,87
71,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 15.021,11
71.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 9.579,28
71.06.01.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 9.579,28
71.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 5.441,83
71.06.02.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 5.441,83
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 1.587.470,27
73,01	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 500,00
73.01.01	AGUA POTABLE	\$ 500,00
73.01.01.001	AGUA POTABLE	\$ 500,00
73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1.000,00
73.01.04.001	ENERGÍA ELÉCTRICA LOCALOS MUNICIPALES PROYECTO	\$ 1.000,00
73.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ 200,00
73.01.05.001	SERVICIO TELEFÓNICO	\$ 100,00
73.01.05.002	SERVICIO DE INTERNET	\$ 100,00
73,02	SERVICIOS GENERALES	\$ 59.292,00
73.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ 100,00
73.02.03.001	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ 100,00
73.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 59.192,00
73.02.07.001	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	\$ 59.192,00
73,03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 600,00
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$ 100,00
73.03.01.001	PASAJES AL INTERIOR	\$ 100,00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 500,00
73.03.03.001	VIATIC.SUBS. EN EL INTERIOR	\$ 500,00
73,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ 1.243.763,63
73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	\$ 357.207,82
73.04.02.001	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN VALENCIA	\$ 267.207,82
73.04.02.002	URBANA Y RURAL (2021) MANTENIMIENTO DE LOS POZOS Y TANQUES DE AGUA DE LA CIUDAD DE VALENCIA UBICADOS EN LAS LOTIZACIONES EL PRADO, SOLES DE LA BELLA UNION, LA ADELITA Y LA UNION TANQUE	\$ -
73.04.02.003	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VARIOS POZOS DE AGUA DEL AREA URBANA Y RURAL DEL CANTON VALENCIA PROVINCIA DE LOS RIOS.	\$ 50.000,00
73.04.02.004	MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL Y EL AREA DE JUEGOS INFANTILES DEL CANTON VALENCIA PROVINCIA DE LOS RIOS (2021)	\$ -
73.04.02.005	DAR MANTENIMIENTO A LAS EDIFICACIONES MUNICIPALES, READECUACIÓN DE ÁREAS PARAS BELLAS ARTES Y ÁREA DEL GESTIÓN SOCIAL DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	\$ 40.000,00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 200.000,00
73.04.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 200.000,00
73.04.17	INFRAESTRUCTURA	\$ 100.000,00
73.04.17.001	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS DIFERENTES PARQUES Y AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN EL CANTÓN VALENCIA (2022)	\$ -
73.04.17.002	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN	\$ 50.000,00
73.04.17.003	MEJORAMIENTO INTEGRAL Y REPOTENCIACION LUMINICA AL PARQUE DE LA MADRE DEL CANTÓN VALENCIA.	\$ -
73.04.17.004	REHABILITACIÓN DE UN ESPACIO PARA UN CDI EN EL SECTOR LAS PRIMAVERAS DE LA PARROQUIA LA UNION	\$ 50.000,00

73.04.18	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	\$ 226.600,99
73.04.18.001	ASFALTADO Y RECAPEO DE DIFERENTES CALLES EN LAS PARROQUIAS URBANAS DE VALENCIA, LA UNION, NUEVA UNION Y LOS CENTROS POBLADOS DE LA CADENA, COSTA AZUL, Y EL VERGEL DEL CANTÓN VALENCIA PROVINCIA DE LOS RIOS (2019-2020-2021)	\$ -
73.04.18.002	ASFALTADO Y RECAPEO DE CALLES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN VALENCIA	\$ 176.600,99
73.04.18.003	ASFALTADO Y RECAPEO DE DIFERENTES CALLES EN LAS PARROQUIAS URBANAS DE VALENCIA, LA UNION, NUEVA UNION Y LOS CENTROS POBLADOS DE LA CADENA, COSTA AZUL, Y EL VERGEL DEL CANTÓN VALENCIA PROVINCIA DE LOS RIOS (2019-2020-2021)	\$ -
73.04.18.004	BACHEO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIAS DE PRIMER ORDEN DE LA ZONA URBANA DE VALENCIA Y LAS PARROQUIA URBANA LA UNIÓN Y NUEVA UNION DEL CANTÓN VALENCIA.	\$ 50.000,00
73.04.19	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DEPORTIVOS	\$ 359.954,82
73.04.19.001	ASFALTADO Y RECAPEO DE DIFERENTES CALLES EN LAS PARROQUIAS URBANAS DE VALENCIA, LA UNION, NUEVA UNION Y LOS CENTROS POBLADOS DE LA CADENA, COSTA AZUL, Y EL VERGEL DEL CANTÓN VALENCIA PROVINCIA DE LOS RIOS (2019-2020-2021)	\$ 6.069,52
73.04.19.002	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL POLIDEPORTIVO DE COSTA AZUL DEL CANTÓN VALENCIA	\$ 20.000,00
73.04.19.003	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LA ZONA URBANA DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS	\$ 177.461,74
73.04.19.004	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LA ZONA RURAL DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RIOS	\$ 41.423,56
73.04.19.005	MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACION DE CANCHAS DE USOS MULTIPLES Y COLISEOS DE VARIOS SECTORES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	\$ 90.000,00
73.04.19.006	REPOTENCIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA.	\$ 25.000,00
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ -
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	\$ -
73.05.04.001	ALQUILER DE MAQUINA Y EQUIPOS (ROCASOLIDA)	\$ -
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	\$ 171.864,64
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	\$ 171.864,64
73.06.04.001	CAPTACIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, LÍNEA DE TRATAMIENTO, LINEA DE CONDUCCCIÓN A TANQUES EXISTENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE VALENCIA Y SUS PARROQUIAS URBANAS LA UNIÓN Y NUEVA UNIÓN DEL	\$ 2.256,00
73.06.04.002	LÍNEA DE CONDUCCIÓN, LÍNEA DE TRATAMIENTO, LINEA DE CONDUCCCIÓN A TANQUES EXISTENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE VALENCIA Y SUS PARROQUIAS URBANAS LA UNIÓN Y NUEVA UNIÓN DEL CANTÓN	\$ 169.608,64
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	\$ -
73.06.05.001	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL LICENCIAMIENTO DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE ARIDOS Y PETREOS	\$ -
73.06.05.002	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	\$ -
73.06.05.003	ESTUDIOS VARIOS	\$ -
73.06.07	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	\$ -
73.06.07.001	REGISTROS AMBIENTALES PARA VARIOS PROYECTOS A REALIZAR EN EL CANTÓN VALENCIA	\$ -
73.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	\$ -
73.06.09.001	INVESTIGACIÓN PROFESIONAL Y ANALISIS DE LABORATORIO	\$ -
73.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -
73.06.12.001	SERV DE CAPACITACION	\$ -
73.07	EGRESOS EN INFORMÁTICA	\$ -

73.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ -
73.07.01.001	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (ALQUILER DE FRECUENCIA DE RADIO PARA VEHICULOS MCPL)	\$ -
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$ 111.450,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ 5.000,00
73.08.04.002	MATERIALES DE OFICINA	\$ 5.000,00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ 100,00
73.08.07.001	MAT. DE IMPRESI. FOTOGRAF. REPRODUCC. Y PUBLICACIONES	\$ 100,00
73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL,	\$ 51.400,00
73.08.11.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS,PLOMERIA Y CARPINTERÍA	\$ -
73.08.11.002	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS,PLOMERIA Y CARPINTERÍA(REPOTENCIACION EMAPAV)	\$ -
73.08.11.003	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ILUMINACIÓN DE VARIAS AREAS VERDES DEL CANTÓN VALENCIA	\$ -
73.08.11.004	ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS DE HORMIGÓN ARMADO Y TUBERÍAS DE PVC DE DIFERENTES DIMENSIONES PARA INSTALAR EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	\$ 30.000,00
73.08.11.005	ADQUIRIR MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ILUMINACIÓN DE ÁREAS VERDES Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS TANTO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	\$ 15.000,00
73.08.11.006	ADQUISICIÓN DE ARCOS METALICOS PACANCHAS DE USOS MÚLTIPLES Y ESTADIO MUNICIPAL	\$ 6.400,00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 54.950,00
73.08.13.001	ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES	\$ 54.950,00
73.08.21	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	\$ -
73.08.21.001	GASTOS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA	\$ -
73.08.21.002	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA(COM)	\$ -
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ -
73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ -
73.14.06.001	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENORES- OBRAS PUBLICAS	\$ -
75	OBRAS PÚBLICAS	\$ 1.865.364,35
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 573.903,87
75.01.01	AGUA POTABLE	\$ 573.903,87
75.01.01.001	REPOTENCIACION DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN VALENCIA	\$ 6.200,00
75.01.01.002	AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUAS POTABLE EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN VALENCIA (CONST.CAPTACIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, LÍNEA DE)	\$ -
75.01.01.003	APORT.BDE CONTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, LÍNEA DE TRATAMIENTO, LINEA DE CONDUCCCIÓN A TANQUES EXISTENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE VALENCIA Y SUS PARROQUIAS URBANAS LA UNIÓN Y NUEVA UNIÓN DEL CANTÓN VALENCIA	\$ 486.025,52
75.01.01.004	APORT. GAD.CONTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, LÍNEA DE TRATAMIENTO, LINEA DE CONDUCCCIÓN A TANQUES EXISTENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE VALENCIA Y SUS PARROQUIAS URBANAS LA UNIÓN Y NUEVA UNIÓN DEL CANTÓN VALENCIA	\$ 81.678,35
75.01.03	ALCANTARILLADO	\$ 35.510,56
75.01.03.001	CONSTRUCCION DE DOS DUCTO CAJON DE AGUA O ALCANTARILLA EN EL SECTOR AGUAS CALIENTES COMUNA MONTE NUEVO	\$ 35.510,56
75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	\$ 824.740,94
75.01.04.001	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS EN VARIOS SECTORES DEL CANTON VALENCIA	\$ 306.859,45
75.01.04.002	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LA FAMILIA DEL RECINTO MONTE NUEVO	\$ 224.508,85
75.01.04.003	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN CHIPE	\$ 193.372,64
75.01.04.004	CONSTRUIR ACERAS Y BORDILLOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	\$ 100.000,00

75.01.05	TRANSPORTE Y VÍAS	\$ 358.959,44
75.01.05.001	ASFALTAR Y RECAPEAR DIFERENTES CALLES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	\$ 358.959,44
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 2.381.154,95
75.01.07.001	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS SINTETICAS EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN VALENCIA	\$ 136.021,22
75.01.07.002	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VALENCIA	\$ 794.524,57
75.01.07.003	CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO URBANO EL VERGEL DEL CANTON VALENCIA - PROVINCIA DE LOS RIOS	\$ 79.901,98
75.01.07.004	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RIOS.	\$ 999.380,99
75.01.07.005	CONSTRUCCIÓN DE GRADERIOS, BAÑOS Y VESTIDORES DEL ESTADIO DE LA PARROQUIA URBANA NUEVA UNIÓN DEL CANTÓN VALENCIA	\$ 144.205,22
75.01.07.006	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DE CANCHAS EN DISTINTOS SECTORES DEL CANTÓN VALENCIA PROVINCIA DE LOS RIOS	\$ 227.120,97
75.01.14	CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE CAUCES	\$ 72.249,54
75.01.14.001	CONSTRUCCION DE CABEZAL E INSTALACION DE TUBERIAS LOTIZACION LUIS FELIPE DIAZ Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL LOTIZACION LOS ANGELES DEL CANTON VALENCIA PROVINCIA DE LOS RIOS	\$ 32.249,54
75.01.14.002	CONSTRUIR OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	\$ 40.000,00
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	\$ 314.161,98
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 157.080,99
75.05.01.001	MANTENIMIENTO DE LOS POZOS Y TANQUES EXISTENTES DE AGUA DE LA CIUDAD DE VALENCIA DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	\$ 27.080,99
75.05.01.002	MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICA DE LA UNIÓN, SAN AGUSTÍN, EL ROSARIO EL VERGEL	\$ 130.000,00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 95.000,00
77,02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	\$ 95.000,00
77.02.01	SEGUROS	\$ 95.000,00
77.02.01.001	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	\$ 95.000,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 435.288,46
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 435.288,46
84,01	BIENES MUEBLES	\$ 435.288,46
84.01.03	MOBILIARIOS	\$ 165.288,46
84.01.03.001	ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES	\$ 165.288,46
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 270.000,00
84.01.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPO PESADO (NUEVAS ADQUISICIONES)	\$ 270.000,00
TOTALES:		\$ 5.048.467,18

FUNCION IV.- SERVICIOS ECÓNICOS

PROGRAMA 021.- UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN

A.- ASPECTO GENERAL

Este programa tiene como finalidad la planificación, matriculación, regulación y control de tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial, exceptuando el control

operativo del tránsito de la vía pública.

B.- UNIDAD EJECUTORA

Unidad Municipal de Transporte terrestre, tránsito y Seguridad Vial.



G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON VALENCIA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO
DEL 2023-01-01 AL 2023-12-31



2023.021 - UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 208.532,88
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 208.532,88
51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 107.506,47
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 55.701,97
51.01.05.2023.021.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 14.036,97
51.01.05.001	JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	\$ 8.800,00
51.01.05.002	ANALISTA CRTV	\$ 4.505,00
51.01.05.003	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 2.925,00
51.01.05.004	ASISTENTE TÉCNICO 2	\$ 3.110,00
51.01.05.005	TECNICO EN DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	\$ 3.665,00
51.01.05.006	DIGITADOR	\$ 3.110,00
51.01.05.007	DIGITADOR	\$ 3.110,00
51.01.05.008	DIGITADOR	\$ 3.110,00
51.01.05.009	DIGITADOR	\$ 3.110,00
51.01.05.010	DIGITADOR	\$ 3.110,00
51.01.05.011	DIGITADOR	\$ 3.110,00
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 51.804,50
51.01.06.2023.021.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 28.849,50
51.01.06.001	TECNICO DE APOYO	\$ 4.130,00
51.01.06.002	AUXILIAR DE TRANSITO - INFORMACION	\$ 2.805,00
51.01.06.003	AUXILIAR DE TRANSITO - DIGITADOR	\$ 2.805,00
51.01.06.004	AUXILIAR DE TRANSITO - DIGITADORA	\$ 2.805,00
51.01.06.005	REVISOR TECNICO VEHICULAR	\$ 2.805,00
51.01.06.006	AUXILIAR DE TRANSITO - REAUDADORA Y ARCHIVO	\$ 2.805,00
51.01.06.007	OBRAERO	\$ 2.400,00
51.01.06.008	OBRAERO	\$ 2.400,00
51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 25.873,92
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 16.038,92
51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 16.038,92
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 9.835,00
51.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 9.835,00
51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 40.141,27
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 872,00
51.05.09.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 872,00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 37.509,27
51.05.10.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 37.509,27
51.05.12	SUBROGACIÓN	\$ 1.760,00
51.05.12.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.760,00
51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 35.011,22
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 20.039,67
51.06.01.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 20.039,67
51.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 14.971,55
51.06.02.001	GASTOS EN PERSONAL	\$ 14.971,55

56	EGRESOS FINANCIEROS	\$ -
56,02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ -
56.02.04	SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	\$ -
56.02.04.001	INTERESE FINANCIAMIENTO CENTRO DE REVISION TECNICA VEHICULAR	\$ -
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 36.200,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 36.200,00
73,01	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 5.100,00
73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ -
73.01.04.001	ENERGIA ELECTRICA	\$ -
73.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ 5.100,00
73.01.05.001	TELECOMUNICACIONES	\$ 100,00
73.01.05.002	SERVICIO DE INTERNET	\$ 5.000,00
73,02	SERVICIOS GENERALES	\$ 8.500,00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN,	\$ 8.500,00
73.02.04.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	\$ 8.500,00
73.02.17	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	\$ -
73.02.17.001	DIFUSION, E INFORMACION	\$ -
73,03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ -
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
73.03.01.001	PASAJES AL INTERIOR	\$ -
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ -
73.03.03.001	VIATIC.SUBS. EN EL INTERIOR	\$ -
73,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ 20.000,00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 15.000,00
73.04.04.001	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	\$ 15.000,00
73.04.06	HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 5.000,00
73.04.06.001	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 5.000,00
73,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	\$ -
73.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -
73.06.12.001	SERV DE CAPACITACION	\$ -
73,08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$ -
73.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y	\$ -
73.08.02.001	VESTUARIOS, LENCERIA Y PRENDAS PROTECCION	\$ -
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ -
73.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA	\$ -
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ -
73.08.05.001	MATERIALES DE ASEO	\$ -
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ 27.300,00
73.08.07.001	MAT IMPRESIÓN, FOTOGRAF, REPRODUC Y PUBLICIDAD	\$ 27.300,00
73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL,	\$ 45.000,00
73.08.11.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS,PLOMERIA, SEÑALIZACIÓN VIAL Y CARPINTERÍA	\$ 45.000,00
73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	\$ -
73.08.19.001	ADQ. ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	\$ -
73,14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 2.600,00
73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ 2.600,00
73.14.06.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES- TRANSITO	\$ 2.600,00
75	OBRAS PÚBLICAS	\$ -
75,01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ -
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ -
75.01.07.001	CONSTRUCCION DE CRTV	\$ -

8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 7.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 7.000,00
84,01	BIENES MUEBLES	\$ 7.000,00
84.01.03	MOBILIARIOS	\$ -
84.01.03.001	MOBILIARIOS	\$ -
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 1.500,00
84.01.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 1.500,00
84.01.06	HERRAMIENTAS	\$ 5.000,00
84.01.06.001	HERRAMIENTAS	\$ 5.000,00
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 500,00
84.01.07.001	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$ 500,00
TOTALES:		\$ 251.732,88

FUNCION V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 022: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA.

DESCRIPCIÓN

A.- ASPECTO GENERAL

Estos programas que están a cargo del Departamento Financiero y la Tesorería Municipal administrarán y controlarán las asignaciones de carácter general como los créditos pendientes, deudas adquiridas, aportes y contribuciones para diversos organismos y los gastos imprevistos con estricta observación en la restricción del gasto innecesario.

Estos programas que están a cargo del Departamento Financiero y la Tesorería Municipal administrarán y controlarán el pago por amortización de la deuda.

B.- UNIDAD EJECUTORA

Dirección Financiera.



G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON VALENCIA
 CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO
 DEL 2023-01-01 AL 2023-12-31
 2023.022 - SERVICIO DE LA DEUDA



PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 341.416,38
56	EGRESOS FINANCIEROS	\$ 216.293,02
56,02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 216.293,02
56.02.01	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	\$ 216.293,02
56.02.01.001	CRED.45521 EXTRA EJECUCIÓN Y FISCALIZ.PROYECTO:CONST SISTEMA AGUA POTABLE QUE COMPRENDE:CAPTACION, PLANTA TRATAMIENTO	\$ 20.000,00
56.02.01.002	CRED. 45521 EJECUCIÓN Y FISCALIZ. PROYECTO: CONST SISTEMA AA PP QUE COMPRENDE: CAPTACIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO	\$ 196.293,02
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 125.123,36
58,01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 125.123,36
58.01.01	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	\$ 54.577,07

58.01.01.001	AL GOBIERNO CENTRAL	\$	54.577,07
58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	\$	70.546,29
58.01.02.001	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	\$	50.000,00
58.01.02.002	SETEC - TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	\$	20.546,29
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$	2.619.772,08
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	495.372,69
96,02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	\$	495.372,69
96.02.01	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	\$	495.372,69
96.02.01.001	CRED.45953 ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS - BDE.	\$	175.000,00
96.02.01.002	CRED. 45521 EXTRA EJECUCIÓN Y FISCALIZ. PROYECTO: CONST SISTEMA AA PP QUE COMPRENDE: CAPTACIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO	\$	26.604,05
96.02.01.003	CRED. 45521 EJECUCIÓN Y FISCALIZ. PROYECTO: CONST SISTEMA AA PP QUE COMPRENDE: CAPTACIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO	\$	293.768,64
97	PASIVO CIRCULANTE	\$	2.124.399,39
97,01	DEUDA FLOTANTE	\$	2.124.399,39
97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	\$	2.124.399,39
97.01.01.001	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	\$	2.124.399,39
97.01.01.002	CUENTAS POR PAGAR APOORTE PATRONAL	\$	-
TOTALES:		\$	2.961.188,46

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - La dirección financiera en coordinación con las unidades administrativas del departamento financiero, será la responsable, de la ejecución del presupuesto en forma autorizada y de asegurar un control interno previo que evite la posibilidad de incurrir en compromisos y gastos que excedan los montos asignados a cada partida de egresos.

SEGUNDA. - Las reformas que sean necesarias deben contar con sus respectivos justificativos.

TERCERA. - La tesorería no podrá conceder certificados de NO adeudar al municipio, sin que previamente verifique que haya cancelado todas las obligaciones pendientes por impuestos, tasas o cualquier otra contribución tributaria dentro de los términos legales.

CUARTA. - Los contratos cuya ejecución deba durar más de un período presupuestario podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que deba efectuarse en el período. Para el fiel cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el presupuesto de cada período siguiente.

QUINTA. - La dirección financiera informará mensualmente al Alcalde sobre el estado de las partidas presupuestaria, con el propósito de permitir que las órdenes de pago se las emita en base a las reales disponibilidades.

SEXTA. - En todo aquello que no esté claro y determinado en la presente ordenanza de presupuestaria, se apegará a lo que dispone la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, La Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y más normas y disposiciones legales vigentes.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA. - La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez aprobada por el Concejo Cantonal del GAD Municipal del cantón Valencia y sancionada por el Señor Alcalde, sin perjuicio de su publicación en la página Web, Gaceta Oficial y Registro Oficial.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Valencia, a los catorce días del mes de agosto del dos mil veintitrés.

Cúmplase. -



Firmado electrónicamente por:
DANIEL VICENTE
MACÍAS LOPEZ

Ing. Daniel Vicente Macías López
ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA

Lo certifico. -



Firmado electrónicamente por:
OSCAR HERIBERTO
SANCHEZ VEGA

Ab. Oscar Sánchez Vega
SECRETARIO DEL CONCEJO

CERTIFICO: Que, **LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA**, fue debidamente discutida y aprobada por el Concejo Municipal del GAD Municipal del Cantón Valencia, en dos sesiones distintas, celebradas los días 11 de agosto de 2023 y 14 de agosto de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del COOTAD.

Valencia, 14 de agosto de 2023



Firmado electrónicamente por:
OSCAR HERIBERTO
SANCHEZ VEGA

Ab. Oscar Sánchez Vega
SECRETARIO DEL CONCEJO

ALCALDÍA DEL CANTÓN. - En Valencia, a los veintidós días del mes de agosto de 2023. De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 324 del COOTAD, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto **LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2023, DEL GOBIERNO**

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República.- **SANCIONO**.- La presente Ordenanza entrará en vigencia, una vez aprobada por el Concejo Cantonal del GAD Municipal del cantón Valencia y sancionada por el Señor Alcalde, sin perjuicio de su publicación en la página Web, Gaceta Oficial y Registro Oficial.

Valencia, 22 de agosto de 2023.



Ing. Daniel Vicente Macías López
ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA

SECRETARÍA GENERAL. - Valencia, a los veintidós días del mes de agosto de 2023, proveyó, firmó y ordenó la promulgación inmediata de **LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA**, Ing. Daniel Vicente Macías López, Alcalde del Cantón Valencia.

Valencia, 22 de agosto de 2023.



Ab. Oscar Sánchez Vega
SECRETARIO DEL CONCEJO





Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

JV/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.